



Don Francisco Javier Déniz Hernández con NIF número 12142018-L, en su calidad de Consejero Delegado, de nacionalidad española y en nombre y representación de Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, "**Tubos Reunidos**"), a los efectos de la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la OPA de reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias de Tubos Reunidos (la "**Oferta**").

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático de Folleto Explicativo de la Oferta que se adjunta a la presente coincide con la última versión en papel registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de noviembre de 2007.

Asimismo autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público dicho Folleto Explicativo en soporte informático en su página Web.

Todo lo cual se certifica en Amurrio, el 29 de noviembre de 2007, a los efectos oportunos.

D. Francisco Javier Déniz Hernández



**FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE VALORES DE TUBOS REUNIDOS SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES CON EL
FIN DE PROCEDER A LA REDUCCIÓN DE SU CAPITAL MEDIANTE LA
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS PARA SU AMORTIZACIÓN**

Amurrio, 29 de noviembre de 2007

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y demás legislación aplicable

INDICE -

CAPÍTULO I	8
I.1 PERSONAS RESPONSABLES	8
I.1.1 Nombre y cargo de las personas responsables del folleto y en su caso, de las partes concretas sobre las que asumen la responsabilidad.	8
I.2 ACUERDOS, ÁMBITO Y LEGISLACIÓN APLICABLES	9
I.2.1 Acuerdos y decisiones de la Sociedad para la formulación de la oferta y apoderamiento a las personas responsables del folleto.	9
I.2.2 Ámbito de la oferta, legislación aplicable y autoridad competente con indicación detallada de las normas aplicables.	10
I.3 INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	11
I.3.1 Personalidad jurídica, denominación social y comercial, domicilio social, dirección, fecha de constitución, período de actividad y objeto social.	11
I.3.2 Composición del capital social. Otros valores que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones. Derechos de voto de los valores. Mercados en los que se encuentran admitidas a negociación, en su caso, las acciones y los demás valores cotizados.....	12
I.3.3 Estructura de los órganos de administración, dirección y control con indicación de sus respectivos cargos y de las acciones y los demás valores de la Sociedad pertenecientes a los miembros de dichos órganos.	14
I.3.4 Identidad de los principales accionistas o socios de la Sociedad con indicación de los valores, derechos de voto y personas que ejercen el control individualmente o de forma concertada.	16
I.3.5 Identidad de las personas físicas o jurídicas que actúen en concierto con la Sociedad y descripción de los pactos u otras relaciones que originan la actuación concertada.	19
I.3.6 Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración contempladas en los estatutos sociales.	19
I.3.7 Acuerdos relativos a la aplicación de las medidas de neutralización o equivalentes y compensaciones previstas por la Sociedad.	19
I.3.8 Entidades que pertenezcan al mismo grupo que la Sociedad, con indicación de la estructura del grupo. En su defecto, declaración negativa.	20
I.4 ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y LA SOCIEDAD	22
I.4.1 Descripción completa de todos los acuerdos o pactos de cualquier naturaleza entre la Sociedad y los accionistas y miembros de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad, y ventajas reservadas por la Sociedad a dichos miembros.....	22
I.5 VALORES DE LA SOCIEDAD PERTENECIENTES A LA MISMA.	23

1.5.1 Autocartera de la sociedad.....	23
I.6 OPERACIONES CON VALORES DE LA SOCIEDAD.....	24
1.6.1 Tipo, fecha y precio o contraprestación de las operaciones al contado o a plazo con acciones de Tubos Reunidos durante los doce meses anteriores al anuncio previo de la Oferta y hasta la fecha del presente folleto.....	24
1.6.2 Operaciones de autocartera realizadas durante los últimos doce meses anteriores al anuncio previo de la Oferta.....	26
I.7 ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.....	30
1.7.1 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad correspondiente al último ejercicio cerrado y auditado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento financiero neto y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría.	30
CAPITULO II.....	33
II.1 VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA.....	33
II.1.1 Número y descripción de los valores o clases de valores a los que se dirige la oferta y derechos de voto correspondientes.....	33
II.2 CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA.....	35
II.2.1 Contraprestación ofrecida por cada valor o clase de valores y forma en que se hará efectiva.	35
II.3 CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA A LA OFERTA	37
II.3.1 Descripción de las condiciones a las que esté sujeta la oferta o declaración negativa si no existiera ninguna.	37
II.4 GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.....	38
II.4.1 Tipo de garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la oferta.....	38
II.4.2 Financiación de la oferta.....	38
CAPITULO III.....	44
III PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN	44
III.1 PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	44
III.2 FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN EL QUE RECIBIRÁN LA CONTRAPRESTACIÓN.	44

III.3	GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA QUE SEAN DE CUENTA DE LOS DESTINATARIOS, O DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS ENTRE LA SOCIEDAD Y AQUÉLLOS.	48
III.4	DESIGNACIÓN DE LAS ENTIDADES O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN.	48
CAPÍTULO IV.....		50
IV	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	50
IV.1	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN.	50
IV.2	PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FUTURAS Y LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO PARA UN HORIZONTE TEMPORAL MÍNIMO DE 12 MESES.....	51
IV.3	PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO, INCLUYENDO CUALQUIER CAMBIO IMPORTANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA UN HORIZONTE TEMPORAL MÍNIMO DE 12 MESES.	52
IV.4	PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD; VARIACIONES PREVISTAS EN SU ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO.....	52
IV.5	PLANES RELATIVOS A LA EMISIÓN DE VALORES DE CUALQUIER CLASE POR LA SOCIEDAD Y SU GRUPO.....	53
IV.6	REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA PREVISTAS.....	53
IV.7	POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DEL ACCIONISTA.....	63
IV.8	PLANES SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO. PREVISIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN DICHS ÓRGANOS POR LA SOCIEDAD.	64
IV.9	PREVISIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD O DE LAS ENTIDADES DE SU GRUPO.	65

IV.10	INTENCIONES CON RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD O, EN SU CASO, LA EXCLUSIÓN Y COMPROMISOS PARA LA ADOPCIÓN, EN LOS 6 MESES SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA, DE LAS MEDIDAS QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO O LA EXCLUSIÓN EN BOLSA, EN FUNCIÓN DE LAS INTENCIONES MANIFESTADAS.....	65
IV.11	INTENCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES DE LA SOCIEDAD, INDICANDO SI EXISTE ALGÚN ACUERDO A ESTE RESPECTO CON OTRAS PERSONAS Y LOS VALORES DE LA SOCIEDAD QUE PERTENECEN, EN SU CASO, A DICHAS PERSONAS.	66
IV.12	CUANDO EL OFERENTE SEA UNA SOCIEDAD COTIZADA DEBERÁ INDICARSE EL IMPACTO DE LA OFERTA Y SU FINANCIACIÓN SOBRE SUS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS.....	66
CAPÍTULO V		69
V	AUTORIZACIONES Y OTRAS INFORMACIONES O DOCUMENTOS.....	69
V.1	POSIBILIDAD DE QUE EL RESULTADO DE LA OFERTA QUEDE AFECTADO POR LA LEY 16/1989, DE 17 DE JULIO, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, POR EL REGLAMENTO (CE) N.º 139/2004 DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS O POR OTRAS NORMAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y, EN SU CASO, EVENTUALES ACTUACIONES QUE PRETENDA O DEBA INICIAR LA SOCIEDAD, CON INDICACIÓN DE SUS POSIBLES CONSECUENCIAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 33 DE ESTE REAL DECRETO.....	69
V.2	DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, DISTINTAS DE LA CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, OBTENIDAS CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA.....	69
V.3	LUGARES DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL FOLLETO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN.	69

ANEXOS -

- Anexo n° 1** Certificación acreditativa, entre otros, de la adopción de los acuerdos de reducción de capital social por la Junta General Ordinaria de Tubos Reunidos celebrada el 26 de septiembre de 2007.
- Anexo n° 2** Certificación acreditativa, entre otros, de la adopción por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos celebrado el 26 de julio de 2007 del acuerdo de delegación de facultades a favor de D. Pedro Abásolo, D. Francisco Javier Déniz y D. Jorge Gabiola para formular y suscribir la presente Oferta Pública de Adquisición.
- Anexo n° 3** Certificación del Registro Mercantil de Álava, acreditativa de la constitución y adaptación de los estatutos vigentes de Tubos Reunidos así como de las posteriores modificaciones estatutarias.
- Anexo n° 4** Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, con los Estatutos Sociales vigentes.
- Anexo n° 5** Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, acreditativa de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la reducción de capital tras la finalización del plazo de oposición legalmente previsto.
- Anexo n° 6** Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Tubos Reunidos, debidamente auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.
- Anexo n° 7** Estados Financieros a 30 de junio de 2007, visados.
- Anexo n° 8** Carta *Fairness Opinion* elaborada por BNP Paribas de fecha 24 de julio de 2007.
- Anexo n° 9** Avales Bancarios emitidos por BBVA y Banesto.
- Anexo n° 10** Modelo de anuncio de la Oferta Pública.
- Anexo n° 11** Carta remitida por Tubos Reunidos a la CNMV en relación con la publicidad de la Oferta.

Anexo n° 12

Carta de la Entidad Miembro asumiendo sus funciones en la Oferta.

Anexo n° 13

Ejemplo de distribución y prorrateo.

CAPÍTULO I

I.1 PERSONAS RESPONSABLES

I.1.1 Nombre y cargo de las personas responsables del folleto y en su caso, de las partes concretas sobre las que asumen la responsabilidad.

Don Francisco Javier Déniz Hernández con NIF número 12142018-L, en su calidad de Consejero Delegado y en nombre y representación de Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Tubos Reunidos**”), entidad domiciliada en Barrio Sagarribai, sin número, 01470 Amurrio, Álava (España), y con CIF número A-48011555, asume la responsabilidad por el contenido de este Folleto explicativo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de septiembre de 2007 elevada a público mediante escritura otorgada por el Notario de Bilbao D. José Antonio Isusi Ezcurdia el 27 de septiembre de 2007, con el número 2983 de su protocolo.

Don Francisco Javier Déniz Hernández en nombre y representación de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades otorgada por el Consejo en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2007, declara que los datos e informaciones contenidos en el Folleto explicativo son verídicos, no se incluyen datos e informaciones que pueden inducir a error y no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido. Se acompaña como **Anexo 2**, certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos en su sesión del 26 de julio de 2007.

I.2 ACUERDOS, ÁMBITO Y LEGISLACIÓN APLICABLES

I.2.1 Acuerdos y decisiones de la Sociedad para la formulación de la oferta y apoderamiento a las personas responsables del folleto.

En fecha 26 de septiembre de 2007, la Junta General Extraordinaria de Tubos Reunidos adoptó el acuerdo de desdoblar las 51.232.500 acciones de 0,40 euros de nominal cada una en 204.930.000 acciones de 0,1 euros de valor nominal cada una (es decir, desdoblar cada acción en cuatro acciones). Se acordó también solicitar la admisión a cotización y la inclusión de las nuevas acciones resultantes del desdoblamiento en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (“SIBE”). Derivado del acuerdo anterior, se decidió modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social. Dicho desdoblamiento se ha hecho efectivo el día 8 de octubre de 2007.

Asimismo, en dicha Junta, se adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad hasta un importe máximo de TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.024.911,2.-€), mediante la oferta de compra por la Sociedad de un máximo de SIETE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (7.562.278) acciones propias, equivalente a un máximo de TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones después del desdoblamiento, para su posterior amortización. Compra que es ofrecida a todos los accionistas de la Sociedad en el marco de la presente oferta pública de adquisición de acciones (“Oferta”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (“LSA”) y normativa aplicable del mercado de valores.

Se delegó en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar dicha reducción de capital, ajustando y concretando su importe con el límite del acuerdo anterior, así como el precio de la acción y, en particular, se delegó la facultad de determinar el importe en que quedará reducido finalmente el capital social, así como la de redactar de nuevo el artículo 6º de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social. Se acompaña como **Anexo 1**, certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Tubos Reunidos, S.A. en fecha 26 de septiembre de 2007.

El Consejo de Administración mediante su sesión de fecha 26 de septiembre de 2007 otorgó las facultades oportunas a favor del Presidente del Consejo de Administración D. Pedro Abásolo Albóniga, del Consejero Delegado D. Francisco Javier Déniz Hernández y del Secretario del Consejo de Administración D. Jorge Gabiola Mendieta, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, formulen la Oferta, presenten la Instancia de solicitud de autorización de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y redacten, suscriban y presenten el Folleto.

I.2.2 Ámbito de la oferta, legislación aplicable y autoridad competente con indicación detallada de las normas aplicables.

La presente Oferta se realiza en España y se formula de conformidad con lo dispuesto en la LMV, el Real Decreto 1066/2007 (“**RD 1066/2007**”) y demás normativa aplicable.

La Autoridad competente para examinar el presente Folleto y autorizar la Oferta es la CNMV. Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la LMV, la incorporación a los registros de la CNMV del presente Folleto y de la documentación que lo acompaña sólo implicará el reconocimiento de que éstos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido, sin que conlleven recomendación de la aceptación de la Oferta a que el mismo se refiere o, en ningún caso, determine la responsabilidad de la CNMV por las faltas de veracidad de la información que en él pudieran contenerse.

La presente Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único donde cotizan las acciones de la Sociedad a las que se dirige la Oferta.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) (en adelante asimismo referido como “**SIBE**”).

Los contratos celebrados como consecuencia de la Oferta entre la Sociedad y los titulares de las acciones de la Sociedad que acudan a la Oferta se regirán por la ley española, siendo competentes, en caso de controversia, los tribunales españoles.

I.3 INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

I.3.1 Personalidad jurídica, denominación social y comercial, domicilio social, dirección, fecha de constitución, período de actividad y objeto social.

La sociedad afectada por la presente Oferta es Tubos Reunidos, S.A. entidad domiciliada en Barrio Sagarribai, sin número, 01470 Amurrio, Álava (España), y con CIF número A-48011555. Tubos Reunidos no emplea una denominación comercial distinta de su denominación social.

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido con la denominación de Tubos Forjados S.A. mediante escritura otorgada el 2 de diciembre de 1892, ante el Notario de Bilbao, D. Blas de Onzoño, con el número 91 de su protocolo. En virtud de Escritura de Fusión autorizada el 16 de agosto de 1.999 por el Notario de Bilbao D. José María Arriola Arana bajo el número 1.819 de su protocolo, trasladó su domicilio social y fiscal de Bilbao al actual de Amurrio y, por tanto, causó alta en el Registro Mercantil de Álava; cambió, en virtud de la misma Escritura, su denominación social por la presente (Tubos Forjados absorbe a Tubos Reunidos y adopta esa denominación). El Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Sociedad es A-48011555.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 881, Libro de Sociedades, Sección 8ª, Hoja VI-6.719, Inscripción 1ª.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2.a del Real Decreto 1066/2007, se adjunta al presente Folleto, como **Anexo 3** y como **Anexo 4**, respectivamente, (i) certificación del Registro Mercantil de Álava, expedida en fecha 22 de octubre de 2007, acreditativa de la constitución de Tubos Reunidos, de la adaptación de sus estatutos sociales y de las posteriores modificaciones estatutarias; así como (ii) una certificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad con el texto refundido de los estatutos sociales vigentes.

El objeto social de Tubos Reunidos, según transcripción literal del artículo 5º de sus Estatutos Sociales, es *“(a) La fabricación de tubos de hierro y acero dulces soldados y volteados por el procedimiento cuyas patentes posee. (b) La fabricación, transformación y venta de acero y productos derivados del mismo, fundamentalmente, tubería y accesorios de todas clases, de todo género de*

construcciones e instalaciones metálicas y cualquier clase de materias primas, materiales o productos manufacturados con ella relacionados. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no se dé exacto cumplimiento a las mismas”.

I.3.2 Composición del capital social. Otros valores que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones. Derechos de voto de los valores. Mercados en los que se encuentran admitidas a negociación, en su caso, las acciones y los demás valores cotizados.

Composición del capital social

El capital social de Tubos Reunidos asciende a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (20.493.000,00 €), y se compone de un total de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL ACCIONES (204.930.000) íntegramente suscritas y desembolsadas, de (0,10) céntimos de Euro de valor nominal cada una de ellas de una única clase.

Las acciones de Tubos Reunidos están representadas por medio de anotaciones en cuenta e inscritas en el Registro Central de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”) y tienen idénticos derechos políticos y económicos.

No obstante, dado que la Oferta se dirige a adquirir acciones propias para su amortización (artículo 170 LSA), el capital social se reducirá en la medida correspondiente. A tal efecto, la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 26 de septiembre de 2007, ha acordado la reducción de capital social de la Sociedad hasta un importe máximo de TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.024.911,2.-€) mediante la adquisición de un máximo de 30.249.112 acciones para su propia amortización. En el caso de producirse la aceptación de la cantidad máxima de acciones ofertadas la Sociedad reducirá su capital social hasta la cantidad de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (17.468.088,8 €) que corresponden a CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL

OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO (174.680.888) acciones. La Sociedad ha publicado el 1 de octubre de 2007 anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”), y en los diarios (i) el Correo y (ii) el Deia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (“**LSA**”). Como Anexo 5 se acompaña una certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, acreditativa de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la reducción de capital o de la presentación de garantías una vez finalizado el plazo de oposición legalmente previsto de un mes. El importe definitivo de la reducción de capital social dependerá de las aceptaciones de la Oferta que se produzcan.

La Sociedad ha publicado el 2 de noviembre de 2007 anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) y en el diario [el Correo], en cumplimiento de lo previsto en los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 171 del Reglamento del Registro Mercantil.

Otros valores que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones

Se hace constar que no existen otros valores convertibles o canjeables que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones.

Derechos de voto de los valores

Tal y como se establece en el artículo 18 de los estatutos sociales de la Sociedad, todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta General.

Las acciones a las que se dirige la Oferta son acciones ordinarias, que conceden a sus titulares los derechos de voto contenidos en la LSA.

De conformidad con el párrafo 6º del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cada acción confiere a su titular o representante el derecho a un voto.

Mercados en los que se encuentran admitidas a negociación las acciones y los demás valores cotizados

Las acciones de Tubos Reunidos están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) (SIBE).

I.3.3 Estructura de los órganos de administración, dirección y control con indicación de sus respectivos cargos y de las acciones y los demás valores de la Sociedad pertenecientes a los miembros de dichos órganos.

Estructura de los órganos de administración

A la fecha del presente Folleto, Tubos Reunidos está administrada por un Consejo de Administración compuesto por los siguientes diez miembros:¹

¹ En el cuadro se han tenido en cuenta el número de acciones posterior al desdoblamiento (split 4 por 1).

Nombre	Naturaleza del Cargo	Número de acciones Directas	Número de acciones Indirectas	Total de Acciones	% Total sobre el capital social	Accionistas por quienes están designados	Comisiones a las que pertenecen
Pedro Abásolo Albóniga ²	Presidente - Consejero Dominical	0	0	0	0,000	--	--
Javier Alarcó Canosa	Consejero Dominical	4	0	4	0,000	BBVA	--
Pello Basurco Aboitiz	Consejero Ejecutivo	455.400	0	455.400	0,222	--	--
Alberto Delclaux de la Sota	Consejero Dominical	0	10.000	10.000	0,005	BBVA	--
Francisco Javier Déniz Hernández	Consejero Delegado	642.528	1.570.716	2.213.244	1,080	--	Vocal Comité de Auditoría
Joaquín Gómez de Olea Mendaro	Consejero Dominical	936	0	936	0,000	Guillermo Bariandarán Alday	Vocal Comité de Auditoría
Eduardo Gorostiza Fernández Villarán	Consejero Ejecutivo	7.200	0	7.200	0,004	--	--
Enrique Portocarrero Zorrilla de Lequerica	Consejero Dominical	979.364	0	979.364	0,478	Grupo Zorrilla Lequerica	Presidente Comité de Auditoría
Emilio Ybarra Aznar ³	Consejero Dominical	0	0	0	0,000	--	--
Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	Consejero Dominical	931.500	21.438.545	22.370.045	10,916	Grupo Zorrilla Lequerica	--

² Designado como consejero dominical a instancias de su mujer y sus hijos, sin que en ningún caso se dé un supuesto de existencia de participación significativa en los términos del Real Decreto [RD 377/1991](#), de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias ("RD 377/1991").

Comisiones Ejecutivas

Tubos Reunidos declara que la única comisión con la que cuenta la Sociedad es la Comisión de Auditoría.

I.3.4 Identidad de los principales accionistas o socios de la Sociedad con indicación de los valores, derechos de voto y personas que ejercen el control individualmente o de forma concertada.

Los principales accionistas de la Sociedad, a la fecha del Folleto son los siguientes⁴:

Accionista	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% capital social
BBVA ⁽¹⁾	0	49.708.152	24,26
Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig ⁽²⁾	931.500	21.438.545	10,92
D. Guillermo Barandiarán Alday ⁽³⁾	7.628.448	3.480.000	5,42

- (1) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mantiene su participación indirecta a través de las siguientes sociedades: (i) 40.992.624 acciones representativas del 20,003% del capital social a través de su filial, el Banco Industrial de Bilbao, S.A., participada por el Grupo BBVA en un 99,928%; (ii) 8.715.528 acciones representativas del 4,253% del capital social a través de CIERVANA, S.L., participada por el Grupo BBVA en un 100%.
- (2) La Consejera Doña Leticia Zorrilla De Lequerica Puig mantiene su participación indirecta a través de: (i) 18.223.745 acciones representativas del 8,893% del capital social a través de la sociedad Zorrilla, Puig e Hijos, S.L., y (ii) de las siguientes personas: (a) 420.300 acciones a través de Doña Mercedes Puig Pérez de Guzmán; (b) 931.500 acciones a través de Don Alfonso Zorrilla De Lequerica Puig; (c) 931.500 acciones a través de Doña

³ Designado como consejero dominical a instancias de la familia Ybarra, sin que en ningún caso se dé un supuesto de existencia de participación significativa en los términos del Real Decreto [RD 377/1991](#), de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias ("RD 377/1991").

⁴ En el cuadro se ha tenido en cuenta el número de acciones posterior al desdoblamiento (split 4 por 1).

Mercedes Zorrilla De Lequerica Puig; y (d) 931.500 acciones a través de Doña Pilar Zorrilla De Lequerica Puig. Las personas que se detallan en el punto (ii) del presente párrafo, mantienen entre todos ellos una relación de parentesco o afinidad.

- (3) D. Guillermo Barandiarán Alday, posee una participación indirecta a través de las siguientes dos sociedades, ambas controladas y participadas mayoritariamente por D. Guillermo Barandiarán Alday: (i) 2.400.000 acciones a través de GUESINVER SICAV, S.A.; (ii) 1.080.000 acciones a través de VIKINVEST SICAV, representando ambas sociedades en su conjunto el 1'698 % del capital social.

Los accionistas principales no han efectuado ningún tipo de renuncia ni existe ninguna clase de contrato o pacto entre ellos por lo que todos mantienen los mismos derechos de voto, en proporción al número de acciones que cada uno de ellos posee.

Se hace constar que a la fecha del presente Folleto no existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la Sociedad de conformidad con lo previsto en los artículos 4 de la LMV, 42 del Código de Comercio y 4 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio.

A la fecha del presente Folleto, no existe ningún acuerdo expreso o tácito, verbal o escrito, entre los accionistas de Tubos Reunidos con el fin de obtener el control de la Sociedad. Tampoco existe entre los accionistas de Tubos Reunidos ningún pacto parasocial de los señalados en el artículo 112 de la LMV destinado a establecer una política común en lo referente a la gestión de la Sociedad o que tenga por objeto influir de manera relevante en la misma, así como cualquier otro que, con la misma finalidad, regula el Derecho de voto en el Consejo de Administración de Tubos Reunidos.

Situación accionarial de Tubos Reunidos tras la Oferta

A continuación, se compara la situación accionarial de Tubos Reunidos en el momento de formulación de la Oferta y la que resultará una vez quede completada la reducción de capital posterior a la misma. Para efectuar este ejercicio de comparaciones se han completado tres escenarios distintos, en función de tres posibles supuestos de aceptación de la Oferta:

- (a) Acuden a la Oferta todos los accionistas de la Sociedad.
- (b) Acuden a la Oferta todos los accionistas con participación significativa y el resto de accionistas no acude, esto es, acude el 40,593% del capital social.
- (c) No acuden a la Oferta ninguno de los accionistas con participación significativa y sí acuden el resto de accionistas. En este escenario se considera que, con la excepción de los accionistas de referencia, todos los accionistas acuden a la Oferta, esto es, acude el 59,407% del capital social.

En cada uno de los anteriores escenarios, una vez liquidada la Oferta la situación accionarial será la siguiente:

Accionista	Situación Actual		Escenario A		Escenario B		Escenario C	
	Acciones	% Capital Social	Acciones	% Capital Social	Acciones	% Capital Social	Acciones	% Capital Social
BBVA	49.708.152	24,26	42.370.879	24,26	31.632.805	18,11	49.708.152	28,46
D ^a Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	22.370.045	10,92	19.068.069	10,92	14.235.638	8,15	22.370.045	12,81
D. Guillermo Barandiarán Alday	11.108.448	5,42	9.468.763	5,42	7.069.089	4,05	11.108.448	6,36
<i>Free Float</i>	121.743.355	59,41	103.773.178	59,41	121.743.355	69,69	91.494.243	52,38
Total	204.930.000	100	174.680.888	100	174.680.888	100	174.680.888	100

I.3.5 Identidad de las personas físicas o jurídicas que actúen en concierto con la Sociedad y descripción de los pactos u otras relaciones que originan la actuación concertada.

No existen personas físicas o jurídicas que actúen en concierto con la Sociedad en relación con la presente Oferta, ni con la propia Sociedad o su gestión.

I.3.6 Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración contempladas en los estatutos sociales.

Cada acción da derecho a un voto, y no existen restricciones ni limitaciones para su ejercicio.

Los Estatutos Sociales recogen que no podrán ser consejeros de la Sociedad, aquellas personas a las que afecte alguna incompatibilidad, incapacidad o prohibición legal y en especial las establecidas en la Ley 5/2006 de 10 de abril sobre incompatibilidades de altos cargos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que se procurará que los consejeros propuestos, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia adecuados al ejercicio de sus funciones. En el caso de que el nombramiento recaiga sobre una persona jurídica, se exigirán las mismas condiciones respecto de su representante persona física. Asimismo, se fija en 70 años la edad límite para ser consejero.

I.3.7 Acuerdos relativos a la aplicación de las medidas de neutralización o equivalentes y compensaciones previstas por la Sociedad.

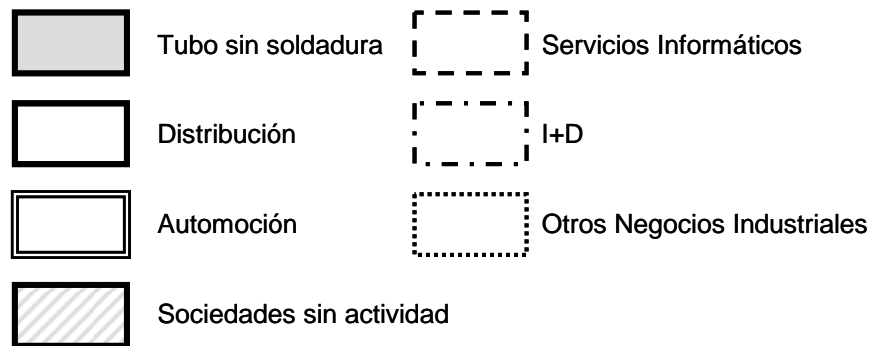
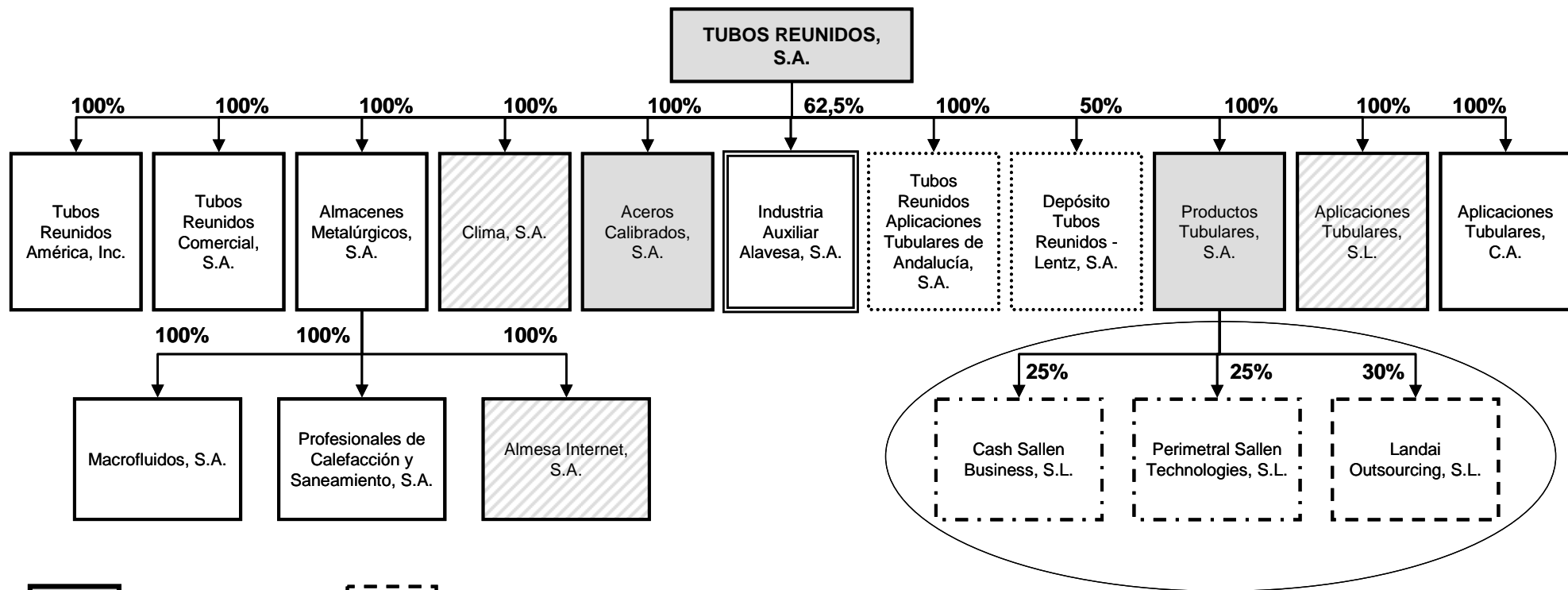
La Sociedad no ha adoptado ningún acuerdo sobre las medidas a que se refiere el artículo 60.ter de la LMV y el artículo 29 del Real Decreto 1066/2007.

I.3.8 Entidades que pertenezcan al mismo grupo que la Sociedad, con indicación de la estructura del grupo. En su defecto, declaración negativa.

Tubos Reunidos es la sociedad cabecera de un grupo de sociedades (en adelante, el “Grupo Tubos Reunidos”), según este término es definido en el artículo 4 de la LMV, dedicadas fundamentalmente a la producción y distribución de tubos de acero sin soldadura.

El Grupo consolidado lo componen 18 sociedades, de acuerdo con la estructura que se indica en el cuadro adjunto. Todas ellas se consolidan mediante el método de integración global, salvo las compañías asociadas, que se integran por el método de puesta en equivalencia. Se excluyen de la consolidación, por ser de interés poco significativo para las cuentas anuales consolidadas, 3 empresas asociadas de T.R., cuyo valor neto en libros asciende a 44 miles de euros (2005, 117 miles de euros) y una sociedad dependiente de ALMESA cuyo valor neto en libros asciende a 145 miles de euros (2005, 145 miles de euros).

La estructura del Grupo Tubos Reunidos, de forma resumida (señalando las principales filiales) era, a 31 de diciembre de 2006, la que se expone a continuación. Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la fecha del presente Folleto, no se han producido modificaciones significativas en la estructura del Grupo Tubos Reunidos.



Sociedades asociadas

I.4 ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y LA SOCIEDAD

I.4.1 Descripción completa de todos los acuerdos o pactos de cualquier naturaleza entre la Sociedad y los accionistas y miembros de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad, y ventajas reservadas por la Sociedad a dichos miembros.

La Sociedad hace constar expresamente que no existe acuerdo de ninguna naturaleza entre la misma y los administradores, gestores o accionistas de la Sociedad ni en relación con la Oferta, ni con la gestión de la Sociedad o con la propia Sociedad. Tampoco se han reservado ventajas específicas a los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos.

La Sociedad manifiesta que no tiene noticias sobre la postura que vayan a adoptar los miembros del Órgano de Administración o los principales accionistas en relación con la Oferta Pública o su aceptación.

No obstante, los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos así como los accionistas con una participación significativa (BBVA, Dña. Leticia Zorrilla Lequerica Puig y D. Guillermo Barandiarán Alday), han manifestado a la Sociedad que comunicarán su intención de aceptar o no la Oferta con la totalidad o parte de sus acciones en el informe que emitirá el Consejo de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del RD 1066/2007 que se publicará en el plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de inicio del plazo de aceptación de la Oferta.

Tal y como se recoge en el apartado I.6.1 del presente Folleto, el Grupo Zorrilla ha venido realizando operaciones con acciones de Tubos Reunidos. El Grupo Zorrilla ha comunicado a Tubos Reunidos que no descarta seguir realizando operaciones de compraventa que se declararán, en su caso, oportunamente y cumpliendo con todos los requisitos del RD 1066/2007 y legislación aplicable, según cuales sean las condiciones de mercado y sin que haya ninguna decisión tomada al respecto.

I.5 VALORES DE LA SOCIEDAD PERTENECIENTES A LA MISMA.

I.5.1 Autocartera de la sociedad

El 24 de julio de 2006, la Sociedad poseía 202.000 acciones en autocartera (ajustadas por el desdoblamiento que se hizo efectivo el pasado 8 de octubre de 2007). A 26 de septiembre de 2.007 la Sociedad no posee acciones en autocartera.

I.6 OPERACIONES CON VALORES DE LA SOCIEDAD

I.6.1 Tipo, fecha y precio o contraprestación de las operaciones al contado o a plazo con acciones de Tubos Reunidos durante los doce meses anteriores al anuncio previo de la Oferta y hasta la fecha del presente folleto

A continuación se detalla la relación de las operaciones con acciones de Tubos Reunidos realizadas entre el 24 de julio de 2006 y la fecha del presente Folleto por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las ventas se representan indicando las acciones vendidas entre paréntesis.

D. Alberto Delclaux de la Sota ¹						
Fecha	Acciones	Acumulado	%	% Acumulado	Precio	Carácter
24/07/2006		69.192				
05/10/2007	(6.000)	63.192	(0,003%)	0,031%	5,52	Venta Mercado
05/10/2007	(6.000)	57.192	(0,003%)	0,028%	5,48	Venta Mercado
09/10/2007	(6.000)	51.192	(0,003%)	0,025%	5,49	Venta Mercado
15/10/2007	(6.000)	45.192	(0,003%)	0,022%	5,49	Venta Mercado
15/10/2007	(6.000)	39.192	(0,003%)	0,019%	5,52	Venta Mercado
16/10/2007	(6.000)	33.192	(0,003%)	0,016%	5,54	Venta Mercado
16/10/2007	(6.000)	27.192	(0,003%)	0,013%	5,55	Venta Mercado
16/10/2007	(5.596)	21.596	(0,003%)	0,011%	5,58	Venta Mercado
17/10/2007	(6.596)	15.000	(0,003%)	0,007%	5,56	Venta Mercado
17/10/2007	(5.000)	10.000	(0,002%)	0,005%	5,59	Venta Mercado

¹ Número de acciones ajustado al split 4x1

D. Enrique Portocarrero Zorrilla de Lequerica ²						
Fecha	Acciones	Acumulado	%	% Acumulado	Precio	Carácter
24/07/2006		1.054.764				
25/10/2007	(35.400)	1.019.364	(0,017%)	0,497%	5,65	Venta Mercado
13/11/2007	(2.000)	1.017.364	(0,001%)	0,496%	5,22	Venta Mercado

19/11/2007	(7.000)	1.010.364	(0,003%)	0,493%	5,10	Venta Mercado
28/11/2007	(5.000)	1.005.364	(0,002%)	0,491%	5,10	Venta Mercado
28/11/2007	(10.000)	995.364	(0,005%)	0,486%	5,15	Venta Mercado
28/11/2007	(11.000)	984.364	(0,005%)	0,480%	5,25	Venta Mercado
29/11/2007	(2.000)	982.364	(0,001%)	0,479%	5,30	Venta Mercado
29/11/2007	(3.000)	979.364	(0,001%)	0,478%	5,28	Venta Mercado

² Número de acciones ajustado al split 4x1

D^a. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig ³						
Fecha	Acciones	Acumulado	%	% Acumulado	Precio	Carácter
24/07/2006		23.194.800				
25/10/2007	(20.649)	23.174.151	(0,010%)	11,308%	5,65	Venta Mercado
29/10/2007	(40.000)	23.134.151	(0,020%)	11,289%	5,57	Venta Mercado
29/10/2007	(93.948)	23.040.203	(0,046%)	11,243%	5,55	Venta Mercado
31/10/2007	(14.277)	23.025.926	(0,007%)	11,236%	5,55	Venta Mercado
01/11/2007	(24.566)	23.001.360	(0,012%)	11,224%	5,54	Venta Mercado
01/11/2007	(29.450)	22.971.910	(0,014%)	11,210%	5,55	Venta Mercado
02/11/2007	(82.544)	22.889.366	(0,040%)	11,169%	5,54	Venta Mercado
02/11/2007	(98.050)	22.791.316	(0,048%)	11,122%	5,55	Venta Mercado
02/11/2007	(21.000)	22.770.316	(0,010%)	11,111%	5,56	Venta Mercado
05/11/2007	(16.335)	22.753.981	(0,008%)	11,103%	5,54	Venta Mercado
12/11/2007	(10.352)	22.743.629	(0,005%)	11,098%	5,30	Venta Mercado
12/11/2007	(20.000)	22.723.629	(0,010%)	11,088%	5,27	Venta Mercado
19/11/2007	(4.600)	22.719.029	(0,002%)	11,086%	5,10	Venta Mercado
21/11/2007	(1.673)	22.717.356	(0,001%)	11,085%	5,00	Venta Mercado
22/11/2007	(477)	22.716.879	(0,000%)	11,085%	5,00	Venta Mercado
26/11/2007	(37.850)	22.679.029	(0,018%)	11,067%	5,00	Venta Mercado
27/11/2007	(20.000)	22.659.029	(0,010%)	11,057%	5,00	Venta Mercado
27/11/2007	(20.000)	22.639.029	(0,010%)	11,047%	5,05	Venta Mercado
27/11/2007	(20.000)	22.619.029	(0,010%)	11,037%	5,10	Venta Mercado
27/11/2007	(52.982)	22.566.047	(0,026%)	11,012%	5,15	Venta Mercado
28/11/2007	(60.000)	22.506.047	(0,029%)	10,982%	5,10	Venta Mercado

28/11/2007	(20.000)	22.486.047	(0,010%)	10,973%	5,15	Venta Mercado
28/11/2007	(55.000)	22.431.047	(0,027%)	10,946%	5,18	Venta Mercado
29/11/2007	(20.000)	22.411.047	(0,010%)	10,936%	5,15	Venta Mercado
29/11/2007	(20.000)	22.391.047	(0,010%)	10,926%	5,18	Venta Mercado
29/11/2007	(10.000)	22.381.047	(0,005%)	10,921%	5,20	Venta Mercado
29/11/2007	(11.000)	22.370.047	(0,005%)	10,916%	5,24	Venta Mercado
29/11/2007	(2)	22.370.045	(0,000%)	10,916%	5,26	Venta Mercado

³ Número de acciones ajustado al split 4x1; Las ventas se han realizado por la Sociedad Zorrilla, Puig e Hijos, S.L., representada en el Consejo de Administración por la Vocal D^a Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, que a sus efectos tienen la consideración de acciones indirectas.

Asimismo, D. Francisco Javier Déniz Hernández ha dado de baja, sin que se haya producido ninguna operación de venta, la participación indirecta correspondiente a su hijo D. Borja Déniz Gento (616.860 acciones representativas del 0,301% del capital social) como consecuencia de la emancipación de este último. De este modo, la participación de D. Javier Déniz Hernández ha pasado a ser de 2.213.244 acciones representativas del 1,080% del capital social.

El resto de los miembros del Consejo de Administración no han realizado directa o indirectamente operaciones al contado o a plazo sobre acciones de Tubos Reunidos o sobre valores que den derechos de adquisición o suscripción de acciones con posterioridad al 24 de julio de 2006 y hasta la fecha del presente Folleto.

Asimismo, la Sociedad manifiesta que BBVA tampoco ha realizado operaciones sobre acciones de Tubos Reunidos o sobre valores que den derechos de adquisición o suscripción de acciones con posterioridad al 24 de julio de 2006.

I.6.2 Operaciones de autocartera realizadas durante los últimos doce meses anteriores al anuncio previo de la Oferta

A continuación se detalla la relación de las adquisiciones y ventas de autocartera realizadas por Tubos Reunidos entre el 24 de julio de 2006 y la fecha del presente Folleto.

Las ventas se representan indicando las acciones vendidas entre paréntesis.

Autocartera ¹					
Fecha	Acciones	Acumulado	%	% Acumulado	Precio
		202.000			
04/08/2006	(4.000)	198.000	(0,002%)	0,097%	3,50
04/08/2006	(6.000)	192.000	(0,003%)	0,094%	3,50
07/08/2006	(6.000)	186.000	(0,003%)	0,091%	3,49
07/08/2006	(4.000)	182.000	(0,002%)	0,089%	3,49
08/08/2006	(6.800)	175.200	(0,003%)	0,085%	3,49
08/08/2006	(7.200)	168.000	(0,004%)	0,082%	3,50
08/08/2006	(4.000)	164.000	(0,002%)	0,080%	3,49
09/08/2006	(12.000)	152.000	(0,006%)	0,074%	3,50
09/08/2006	(4.000)	148.000	(0,002%)	0,072%	3,51
09/08/2006	(4.000)	144.000	(0,002%)	0,070%	3,50
09/08/2006	(4.000)	140.000	(0,002%)	0,068%	3,51
11/08/2006	(4.000)	136.000	(0,002%)	0,066%	3,49
11/08/2006	(4.000)	132.000	(0,002%)	0,064%	3,49
17/08/2006	(4.000)	128.000	(0,002%)	0,062%	3,49
17/08/2006	(4.000)	124.000	(0,002%)	0,061%	3,49
18/08/2006	(4.000)	120.000	(0,002%)	0,059%	3,49
18/08/2006	(4.000)	116.000	(0,002%)	0,057%	3,49
22/08/2006	(4.000)	112.000	(0,002%)	0,055%	3,50
22/08/2006	(4.000)	108.000	(0,002%)	0,053%	3,50
23/08/2006	(4.000)	104.000	(0,002%)	0,051%	3,50
23/08/2006	(4.000)	100.000	(0,002%)	0,049%	3,53
23/08/2006	(4.000)	96.000	(0,002%)	0,047%	3,56
23/08/2006	(4.000)	92.000	(0,002%)	0,045%	3,50
23/08/2006	(4.000)	88.000	(0,002%)	0,043%	3,53
23/08/2006	(4.000)	84.000	(0,002%)	0,041%	3,56
24/08/2006	(4.000)	80.000	(0,002%)	0,039%	3,56
24/08/2006	(4.000)	76.000	(0,002%)	0,037%	3,58
24/08/2006	(4.000)	72.000	(0,002%)	0,035%	3,63

24/08/2006	(4.000)	68.000	(0,002%)	0,033%	3,69
24/08/2006	(4.000)	64.000	(0,002%)	0,031%	3,56
24/08/2006	(4.000)	60.000	(0,002%)	0,029%	3,63
24/08/2006	(4.000)	56.000	(0,002%)	0,027%	3,69
25/08/2006	(4.000)	52.000	(0,002%)	0,025%	3,69
25/08/2006	(4.000)	48.000	(0,002%)	0,023%	3,75
25/08/2006	(4.000)	44.000	(0,002%)	0,021%	3,79
25/08/2006	(4.000)	40.000	(0,002%)	0,020%	3,69
25/08/2006	(4.000)	36.000	(0,002%)	0,018%	3,75
25/08/2006	(4.000)	32.000	(0,002%)	0,016%	3,79
28/08/2006	(4.000)	28.000	(0,002%)	0,014%	4,05
28/08/2006	(4.000)	24.000	(0,002%)	0,012%	4,05
29/08/2006	(1.200)	22.800	(0,001%)	0,011%	4,01
29/08/2006	(800)	22.000	(0,000%)	0,011%	3,98
29/08/2006	(2.000)	20.000	(0,001%)	0,010%	3,97
29/08/2006	(2.000)	18.000	(0,001%)	0,009%	3,97
29/08/2006	(1.800)	16.200	(0,001%)	0,008%	3,99
29/08/2006	(200)	16.000	(0,000%)	0,008%	4,00
31/08/2006	(1.000)	15.000	(0,000%)	0,007%	3,89
31/08/2006	(1.000)	14.000	(0,000%)	0,007%	3,93
31/08/2006	(1.000)	13.000	(0,000%)	0,006%	3,96
31/08/2006	(1.000)	12.000	(0,000%)	0,006%	3,89
31/08/2006	(1.000)	11.000	(0,000%)	0,005%	3,93
31/08/2006	(1.000)	10.000	(0,000%)	0,005%	3,96
01/09/2006	(1.000)	9.000	(0,000%)	0,004%	3,95
01/09/2006	(1.000)	8.000	(0,000%)	0,004%	4,00
01/09/2006	(1.000)	7.000	(0,000%)	0,003%	3,95
01/09/2006	(1.000)	6.000	(0,000%)	0,003%	3,96
04/09/2006	(1.000)	5.000	(0,000%)	0,002%	4,03
04/09/2006	(1.000)	4.000	(0,000%)	0,002%	4,03
19/09/2006	(2.000)	2.000	(0,001%)	0,001%	3,83
19/09/2006	(2.000)	0	(0,001%)	0,000%	3,98

¹ Número de acciones ajustado al split 4x1

A la fecha del presente Folleto, no existen otras personas o entidades distintas de las señaladas en el presente apartado I.6 que actúen por cuenta o concertadamente con Tubos Reunidos, las sociedades de su grupo o sus administradores, que sean titulares a la fecha del presente Folleto de acciones de Tubos Reunidos o de valores que den derechos de adquisición o suscripción de acciones, o que hayan realizado operaciones con las mismas en el período indicado.

La Sociedad, desde la fecha del presente Folleto y hasta la liquidación de la Oferta, no adquirirá, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones propias sino en el marco de la Oferta.

I.7 ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

I.7.1 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad correspondiente al último ejercicio cerrado y auditado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento financiero neto y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría.

Tubos Reunidos, según ya se ha indicado, es la sociedad cabecera del Grupo Tubos Reunidos.

La actividad principal del Grupo Tubos Reunidos es la producción de tubos de acero sin soldadura. Además de su negocio principal, desarrolla el negocio de la distribución, la fabricación de componentes para automoción y otros productos industriales.

(a) Información individual

La situación económico-financiera individual de Tubos Reunidos es la siguiente:

(Miles de Euros)	31/12/2006	30/06/2007
Deuda financiera	69.116	72.127
Inversiones financieras temporales + Tesorería	17.897	45.623
Deuda financiera neta	51.219	26.504
Patrimonio neto	120.841	139.209
Activos totales	305.514	328.460
Cifra de negocio	273.114	171.663
Beneficio Neto	40.145	28.103

(b) Información consolidada

La situación económico-financiera consolidada del Grupo Tubos Reunidos es la siguiente:

(Miles de Euros)	31/12/2006	30/06/2007
Deuda financiera	116.728	142.819
Inversiones financieras temporales + Tesorería	39.786	106.062
Deuda financiera neta	76.942	36.757
Patrimonio neto	295.505	332.357
Activos totales	634.707	724.181
Cifra de negocio	585.697	347.521
Beneficio Atribuible	60.407	46.478

Se adjuntan como **Anexo 6**, las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de Tubos Reunidos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006. Asimismo, se incluyen en el **Anexo 7**, los estados financieros de la Sociedad a 30 de junio de 2007, visados. Con fecha 8 de noviembre de 2007, la Sociedad ha publicado información sobre los resultados del tercer trimestre de 2007, comunicando, entre otras magnitudes, la cifra de negocios (458,08 Mll EUR) y el beneficio neto atribuible a la sociedad dominante (60,18 Mll EUR). Dicha información está disponible en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Tubos Reunidos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 no contienen salvedades ni indicaciones relevantes.

Tubos Reunidos no ha hecho público en modo alguno estados, magnitudes o estimaciones financieras más actualizadas que las indicadas anteriormente,

salvo las estimaciones de la Sociedad⁵ para el cierre de 2007 de producción (283 mil toneladas), ventas (650 millones de euros), EBITDA (145 millones de euros) y Beneficio Neto (85 millones de euros) publicadas en la presentación de fecha 27 de julio de 2007 en relación al acuerdo de Fusión suscrito entre Tubos Reunidos y Grupo Condesa, disponible en la página Web de la CNMV (www.cnmv.es).

⁵ Dichas estimaciones han sido realizadas por la Sociedad y no han sido revisadas por un experto independiente.

CAPITULO II

II.1 VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

II.1.1 Número y descripción de los valores o clases de valores a los que se dirige la oferta y derechos de voto correspondientes.

La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad y se extiende a un total de TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones, de DIEZ CÉNTIMOS (0,1 €) de euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 14,76% del capital social de Tubos Reunidos.

La totalidad de las acciones de Tubos Reunidos cotizan en el Mercado Continuo, estando, pues, admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid; se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español ("SIBE"); asimismo, están representadas por medio de anotaciones en cuenta, y otorgan a sus titulares idénticos derechos.

La Sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que estén en circulación y que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones. Tampoco existen acciones sin voto o acciones integradas en clases especiales en la Sociedad. En consecuencia, no hay otros valores de Tubos Reunidos distintos de las acciones objeto de la presente Oferta a los que, de conformidad con la normativa aplicable, deba dirigirse la presente Oferta.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado, se aplicará el sistema de prorrateo proporcional previsto en el artículo 38.2 del RD 1066/2007 en los términos dispuestos en el apartado III.2 del presente Folleto. Si las acciones ofrecidas en venta no alcanzan el número máximo previamente fijado, el capital se reducirá en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Se deja expresa constancia de que los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Tubos Reunidos a la que se extiende la misma, ofreciéndose por todas ellas la contraprestación señalada en el apartado II.2 del presente Folleto.

La efectividad de la Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y será válida con independencia de la cifra final de aceptaciones que se produzca.

II.2 CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA

II.2.1 Contraprestación ofrecida por cada valor o clase de valores y forma en que se hará efectiva.

El precio ofrecido como contraprestación es de CINCO EUROS SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (5,62 €) por acción.⁶

Tubos Reunidos procederá con fecha 27 de diciembre de 2007, esto es, dentro del plazo de aceptación de la Oferta, a la distribución de dividendos a cuenta del resultado de 2007 por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (9.300.597 €), equivalente a CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (0,0454 €) por acción de forma que todos los accionistas de Tubos Reunidos que lo sean en el momento del abono tendrán derecho al mismo. Dicho dividendo no supondrá un ajuste al precio de la Oferta.

Según se determinó en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2007, el precio de la presente Oferta sería igual al cambio medio ponderado (efectivo total del período dividido entre el número total de acciones contratadas en el mismo) de la acción de Tubos Reunidos en el Mercado Continuo en las treinta sesiones anteriores al quinto día hábil bursátil anterior a la fecha de publicación de la propuesta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“BORME”), con un mínimo de CINCO EUROS SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (5,62 €) por acción. Habiéndose publicado la propuesta en el BORME con fecha 2 de noviembre de 2007, el cambio medio ponderado correspondiente al periodo anteriormente indicado ascendió a CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5,41 €). En la medida en que el cambio medio ponderado de la acción de Tubos Reunidos, calculado según estipulaba el acuerdo de la Junta de Accionistas, ha resultado inferior al precio mínimo, la Sociedad ofrece como contraprestación dicho precio mínimo.

En relación a la operación de Fusión prevista entre Tubos Reunidos y Grupo Condesa, que se describe en el apartado IV.6 del presente Folleto, la Sociedad

⁶ La contraprestación será ofrecida en metálico y se abonará según lo dispuesto en el apartado III.2 del presente Folleto.

hace constar que el precio ofrecido en la presente Oferta (5,62 € por acción) es igual al precio considerado para determinar el valor de Tubos Reunidos a efectos de la ecuación de canje de la Fusión.

La ecuación de canje acordada para el proyecto de fusión fue determinada sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de Tubos Reunidos y Grupo Condesa que fueron calculados por las partes contando con el asesoramiento financiero de BBVA Corporate Finance y Banesto respectivamente.

El Consejo de Administración de la Sociedad solicitó a BNP Paribas una *fairness opinion*, que fue emitida con fecha 24 de julio de 2007 y que se adjunta al presente Folleto como **Anexo 8** (la "**Fairness Opinion**").

La Fairness Opinion se refiere únicamente a la idoneidad para Tubos Reunidos de la ecuación de canje fijada para la Fusión, concluyendo que es razonable desde el punto de vista financiero.

Para la elaboración de la Fairness Opinion, BNP Paribas llevó a cabo la valoración de ambas compañías sobre la base de métodos de valoración generalmente utilizados por la comunidad financiera para la valoración de este tipo de activos, tales como el descuento de flujos de caja y múltiplos de compañías cotizadas comparables.

Adicionalmente y como marca la Ley de Sociedades Anónimas, Tubos Reunidos y el Grupo Condesa han solicitado al Registro Mercantil de Álava la designación de un experto independiente para que emita un informe sobre el proyecto de fusión para determinar si la ecuación de canje está justificada. El experto ha sido nombrado y el informe está actualmente en proceso de elaboración. Este informe estará a disposición de todos los accionistas de Tubos Reunidos al publicar la convocatoria de la Junta que tratará de la fusión como preceptúa la Ley de Sociedades Anónimas.

II.3 CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

II.3.1 Descripción de las condiciones a las que esté sujeta la oferta o declaración negativa si no existiera ninguna.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición de las previstas en el Real Decreto 1066/2007.

II.4 GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

II.4.1 Tipo de garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la oferta.

Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente Oferta, la Sociedad, conforme dispone el artículo 15 del RD 1066/2007, ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes avales: (i) un aval emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (“BBVA”) por importe de OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCO EUROS (85.000.005 €) y (ii) un aval emitido por Banco Español de Crédito (“**Banesto**”) por importe de OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCO EUROS (85.000.005 €).

El importe total, CIENTO SETENTA MILLONES DIEZ EUROS (170.000.010 €), cubre íntegramente la contraprestación que deberá hacerse efectiva en el caso de que el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese alcanzado el límite máximo de la oferta, esto es, TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones. Se adjuntan copias de los referidos avales como **Anexo 9** al presente Folleto.

II.4.2 Financiación de la oferta.

Tubos Reunidos y Productos Tubulares, S.A. (“**Productos Tubulares**”), quien cederá dicha financiación a Tubos Reunidos a través de dividendos, financiarán parte de la Oferta a través de varios contratos de financiación bancaria a largo plazo por un importe máximo agregado de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (95.000.000 €) (en adelante, la “**Financiación Bancaria**”). Dichos contratos son:

- (i) Póliza de crédito en euros, suscrita entre Tubos Reunidos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (“**BBVA**”) el 25 de octubre de 2007, por un importe de 25.000.000 €;
- (ii) Póliza de crédito en euros, suscrita entre Tubos Reunidos y Banco Santander Central Hispano (“**SCH**”) el 25 de octubre de 2007, por un importe de 20.000.000 €;
- (iii) Póliza de crédito en euros, suscrita entre Tubos Reunidos y Bilbao Bizkaia Kutxa (“**BBK**”) el 25 de octubre de 2007, por un importe de 15.000.000 €;

- (iv) Póliza de crédito en euros, suscrita entre Tubos Reunidos y Caja Vital Kutxa (“CVK”) el 29 de noviembre de 2007, por un importe de 10.000.000 €;
- (v) Póliza de crédito en euros, suscrita entre Productos Tubulares y el Banco Sabadell el 24 de octubre de 2007, por un importe de 10.000.000 €; y
- (vi) Póliza de crédito en euros, suscrita entre Productos Tubulares y el Banco Pastor el 24 de octubre de 2007, por un importe de 15.000.000 €

En adelante, BBVA, SCH, BBK, CVK, Banco Sabadell y Banco Pastor indistintamente, todas ellas serán denominadas las “**Entidades Financiadoras**” o los “**Bancos**”.

El resto del importe necesario para hacer frente a las obligaciones de pago de la presente Oferta, SETENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (75.000.000 €), será sufragado mayoritariamente con Tesorería o Inversiones Financieras Temporales y, en menor medida, con líneas de crédito en cuenta corriente que Tubos Reunidos y Productos Tubulares usan en el curso habitual de sus negocios y que no están totalmente dispuestas en la actualidad.

Está previsto que Productos Tubulares distribuya un dividendo extraordinario de SETENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (75.000.000 €). Dicho dividendo será abonado a Tubos Reunidos haciendo uso de los siguientes recursos: (i) 25.000.000 € correspondientes al importe concedido en virtud de las pólizas de crédito suscritas con Banco Sabadell y Banco Pastor y (ii) 50.000.000 € correspondientes a otros recursos disponibles mayoritariamente en forma de Tesorería o Inversiones Financieras Temporales y, en menor medida, en forma de líneas de crédito en cuenta corriente que Productos Tubulares usa en el curso habitual de sus negocios y que no están totalmente dispuestas en la actualidad (50.000.000 €).

Tubos Reunidos y Productos Tubulares disponen de una estructura financiera saneada que les permite hacer frente a la adquisición de acciones en términos que no comprometen el futuro desarrollo a corto, medio y largo plazo de su proyecto empresarial. Adicionalmente, debe tomarse en consideración que Tubos Reunidos y Productos Tubulares tienen una alta capacidad de generación de flujos de caja, lo que garantiza la capacidad de repago de la deuda neta que asumen. En este sentido, tienen intención de atender el servicio de la deuda con los flujos de caja procedentes de la actividad ordinaria de ambas sociedades.

La Financiación Bancaria se ha concedido en la forma de Créditos en cuenta corriente, pudiendo los acreditados realizar disposiciones, durante la vigencia del contrato, hasta el límite del crédito concedido, el cual se reducirá según lo estipulado con cada Entidad Financiera. En este sentido, el calendario de amortización está determinado por las reducciones de límite pactadas con cada Banco, existiendo un período de carencia que concluirá en la fecha en la que se haya pactado la primera reducción de límite. A partir de dicha fecha, Tubos Reunidos y Productos Tubulares harán frente a reducciones de límite sucesivas de acuerdo con la periodicidad negociada en cada caso (trimestral, semestral o anual).

Los términos principales de la Financiación Bancaria se resumen a continuación:

Límite, Intereses, Amortización y Garantías:

Banco	Límite (EUR)	Intereses	Vigencia contrato	Primera reducción del límite	Periodicidad reducciones de límite ²	Acreditado
BBVA	25.000.000	EURIBOR ¹ + 0,50% anual	5 años	4º año	Trimestral	Tubos Reunidos, S.A.
SCH	20.000.000	EURIBOR ¹ + 0,50% anual	5 años	4º año	Semestral	Tubos Reunidos, S.A.
BBK	15.000.000	EURIBOR ¹ + 0,50% anual	5 años	4º año	Semestral	Tubos Reunidos, S.A.
CVK	10.000.000	EURIBOR ¹ + 0,50% anual	5 años	4º año	Trimestral	Tubos Reunidos, S.A.
Banco Sabadell	10.000.000	EURIBOR ¹ + 0,50% anual	5 años	5º año	Anual	Productos Tubulares S.A.
Banco Pastor	15.000.000	EURIBOR ¹ + 0,50% anual	5 años	2º año	Anual	Productos Tubulares S.A.

¹ Euribor a 3 meses

² Reducciones de límite lineales salvo en el caso de Banco Pastor, en cuyo caso las reducciones de límite son de 2 Mil EUR el 2º año, 3 Mil EUR el 3º año, 4 Mil EUR el 4º año y 6 Mil EUR el 5º año

Sin perjuicio del siguiente apartado “Compromisos de los Acreditados”, Tubos Reunidos y Productos Tubulares hacen constar que los Contratos de Financiación Bancaria no incluyen la constitución de garantías reales ni personales, por lo que tampoco implican la afección de ninguno de sus activos para garantizar los créditos. En particular, se hace constar que no se ha

ofrecido en garantía de ninguno de los créditos, la pignoración de las acciones de ninguna de las sociedades del grupo.

Compromisos de los Acreditados:

Los contratos de Financiación Bancaria establecen, entre otras, las siguientes restricciones generales:

- (i) los acreditados deberán mantener la Financiación y los derechos que de ella se derivan para los Bancos, al menos con las mismas preferencias, privilegios y rango que los que se deriven o puedan derivarse para terceros acreedores por causa de los contratos que celebren los acreditados en un futuro;
- (ii) los acreditados se obligan a no constituir a favor de terceros cualquier tipo de garantías reales o personales, excepto aquellas que las Entidades Financiadoras consintiesen por escrito, obligándose a constituir a favor de las Entidades Financiadoras idénticas garantías a las que en su caso establezcan a favor de terceros acreedores, de manera que las Entidades Financiadoras se mantengan en todo momento en el mismo rango que cualesquiera otros acreedores de los Acreditados. Asimismo, los Acreditados, respecto a las garantías reales y personales existentes con anterioridad a la suscripción de los contratos de Financiación Bancaria, se obligan a no prorrogarlas, mejorarlas o aumentarlas, sin previamente otorgar garantías equivalentes a favor de los Bancos Financiadores;
- (iii) si durante la vigencia del crédito se produjeran circunstancias que pudieran afectar negativamente a la solvencia de los acreditados, los acreditados se obligan a constituir, a requerimiento de los Bancos, las garantías reales que se les exijan en aseguramiento de las obligaciones derivadas de la presente Financiación Bancaria;

Compromisos para la disposición:

No existen condiciones para realizar disposiciones de crédito.

Cesión:

Las Entidades Financieras se han reservado el derecho de ceder y transferir total o parcialmente el crédito a otras entidades de crédito, instituciones financieras, fondos de titulización constituidos o que se vayan a constituir en España o en el extranjero, siempre que no suponga incremento de coste para los acreditados.

Los acreditados, por su parte, no podrán ceder, transferir, sustituir ni subrogar los derechos y obligaciones contraídos en esta Financiación Bancaria sin el consentimiento expreso y escrito de los Bancos.

Supuestos de amortización total anticipada:

Los contratos de Financiación Bancaria incluyen supuestos de cancelación total anticipada habituales en este tipo de financiaciones, entre los cuales se encuentran, entre otros, (i) el incumplimiento de las obligaciones contraídas, (ii) el falseamiento, ocultación o inexactitud de la documentación presentada al Banco y (iii) la realización, por parte de los acreditados, de actos que disminuyan notablemente su solvencia tales como garantizar deudas mediante la constitución de cualquier derecho real o garantía sobre la totalidad o parte de su patrimonio actual o futuro, salvo que medie consentimiento escrito de los Bancos.

Supuestos de incumplimiento:

Los contratos de Financiación Bancaria incluyen supuestos de incumplimiento habituales en este tipo de financiaciones, entre los cuales se encuentran el impago, el incumplimiento de obligaciones o compromisos financieros, la falsedad en las manifestaciones y declaraciones incluidas en los contratos, la insolvencia o el otorgamiento de garantías a favor de terceros sin el consentimiento expreso de las Entidades Financiadoras.

Los contratos de Financiación Bancaria no incluyen otras condiciones relevantes distintas de las contenidas en el presente Folleto que pudieran afectar a Tubos Reunidos o Productos Tubulares. En particular, se hace constar que no se establecen condiciones al pago de dividendos y que la presente Financiación Bancaria no está condicionada a la adquisición o disposición de activos o a la formalización de operaciones corporativas por parte de Tubos Reunidos o Productos Tubulares.

Según el leal saber y entender de Tubos Reunidos, ni los Contratos de Financiación Bancaria ni cualesquiera otros documentos relacionados con la

financiación de la Oferta contienen datos, informaciones o previsiones relativas a la financiación distintas de las aquí previstas que afecten a hechos o circunstancias que hubieran de tenerse en cuenta para la formulación de un juicio fundado sobre la Oferta por parte de sus destinatarios.

CAPITULO III

III PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

III.1 PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes contado a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los siguientes anuncios de la Oferta: (i) en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y (ii) en un diario de difusión nacional. A efectos de cómputo del referido plazo de un mes se incluirá tanto el día inicial como el último día del plazo. El plazo de aceptación se alargará en caso de que el último día del plazo fuera inhábil a efectos de negociación en el SIBE hasta el primer día hábil siguiente a dichos efectos. El plazo de aceptación finalizará en todo caso a las 24:00 horas del último día del plazo.

Se tomará como fecha de publicación del anuncio en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia la fecha de la sesión bursátil a la que se refiera dicho boletín.

Se incorpora como **Anexo 10**, el modelo de texto de dicho anuncio.

Se incorpora como **Anexo 11**, la carta remitida a la CNMV por la Sociedad en relación con la publicidad de la Oferta.

III.2 FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN EL QUE RECIBIRÁN LA CONTRAPRESTACIÓN.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta de los accionistas de Tubos Reunidos se admitirán desde el primer día del plazo de aceptación y serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo, y carecerán de validez si se someten a condición, todo ello según lo dispuesto en el artículo 34.5 del Real Decreto 1066/2007.

Los accionistas de Tubos Reunidos que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas las acciones. Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán cursadas a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de las

entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“**Iberclear**”), en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito y responderán de acuerdo con sus registros del detalle de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran las declaraciones de aceptación, así como la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades miembros, que reciban las declaraciones de aceptación, remitirán al Oferente a través del representante designado a estos efectos que es D. Jorge Gabiola Mendieta, como Secretario del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, y a las respectivas Sociedades Rectoras, diariamente, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas de Tubos Reunidos.

Durante el mismo periodo referido en el párrafo anterior, el oferente y las sociedades rectoras deberán facilitar a la CNMV, e interesados que lo soliciten, información sobre el número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación recibidas.

Las declaraciones de aceptación de Tubos Reunidos se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda producirse la transmisión de las acciones de Tubos Reunidos ante las entidades participantes y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación aplicable a este tipo de operaciones.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad y por personas legitimadas según el registro contable, de forma que Tubos Reunidos adquiera la propiedad irrevindicable de las acciones a las que se extiende la Oferta de acuerdo con el artículo 9 de la LMV.

Los accionistas de Tubos Reunidos podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones que sean titulares. Asimismo, se establece que toda declaración de aceptación deberá representar al menos una acción.

En ningún caso la Sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta a la que se refiere el presente Folleto. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta.

Publicación del Resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el presente Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones que han aceptado la Oferta.

Recibida por la CNMV la información sobre el total de aceptaciones dentro del término mencionado en el párrafo precedente, la CNMV comunicará en el plazo máximo de dos (2) días hábiles a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a la Sociedad de Bolsas y a la Sociedad, el resultado de la Oferta. Las citadas Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, en el Boletín de Cotización correspondiente a la sesión bursátil en la que reciban la comunicación.

Liquidación de la Oferta:

- La adquisición y liquidación de las acciones se intervendrá por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (en adelante indistintamente “BBVA” o la “Entidad Miembro”), entidad participante en Iberclear que ha sido designada para actuar por cuenta de la Sociedad en la presente Oferta, conforme a lo dispuesto en el apartado III.4.
- La liquidación y el pago de las acciones se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a la que se refiera el Boletín de Cotización en que se publique el resultado de la oferta.

Reglas de distribución y prorrateo:

Cuando el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese superado el límite máximo de la oferta, esto es, TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones correspondientes a TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.024.911,2 €) de capital social, para la liquidación de la operación se aplicarán las siguientes reglas, de conformidad con el artículo 38.2 del RD 1066/2007. Se reducirán las acciones ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones comprendidas en su aceptación sobre el total de las acciones ofrecidas. Dicho porcentaje se redondeará por exceso o por defecto a cuatro cifras decimales en función de que la quinta cifra decimal esté por encima o debajo de 5 (5 o por encima se redondeará al alza la cuarta cifra y por debajo de 5 se redondeará a la baja).

Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubieran podido realizarse directa o indirectamente por una sola persona física o jurídica.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en el caso en que deban aplicarse las reglas de distribución y prorrateo antes señaladas, encomendándose a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao el desarrollo de las labores que requiera el prorrateo.

Si como consecuencia del prorrateo resultan decimales en el número de las acciones adjudicadas a cada aceptante, se redondeará al alza o a la baja el número de acciones a adjudicar, en función de que la cifra decimal esté por encima o debajo de 5 (5 se redondeará al alza) para determinar un número entero de acciones a adjudicar. No obstante, si como consecuencia del redondeo el número total de acciones a adquirir excediese del número máximo al que se extiende la oferta (30.249.112 acciones), no se aplicará el redondeo y se considerarán únicamente números enteros de acciones a adjudicar. Si como consecuencia de considerar únicamente números enteros o como consecuencia del redondeo, el número total de acciones a adquirir resultase inferior al número máximo al que se extiende la oferta (30.249.112 acciones), el número de acciones sin adjudicar, se adjudicarán hasta el 100%, una por solicitud, utilizando como criterio para la asignación la cantidad de acciones solicitadas y no adjudicadas, ordenando las solicitudes de mayor a

menor número de acciones solicitadas no adjudicadas y a igualdad de acciones solicitadas no adjudicadas, por orden temporal de aceptación de solicitudes.

Se incorpora como Anexo 13 ejemplo sobre el sistema de prorrateo y distribución descrito.

III.3 GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA QUE SEAN DE CUENTA DE LOS DESTINATARIOS, O DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS ENTRE LA SOCIEDAD Y AQUÉLLOS.

Los titulares de las acciones de Tubos Reunidos que acepten la Oferta soportarán los gastos derivados de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa salvo que la aceptación se realice a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en cuyo caso no tendrán que soportarlos.

En cualquier caso, los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación de Iberclear, serán asumidos por los accionistas de Tubos Reunidos que acudan a la Oferta.

Los gastos de Tubos Reunidos, como compradora, serán en todo caso de su cuenta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente señalados serán asumidos por quienes en ellos incurran.

En ningún caso, la Sociedad se hará cargo de las eventuales comisiones que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

III.4 DESIGNACIÓN DE LAS ENTIDADES O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

La Sociedad ha designado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con

domicilio social en Plaza San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, con C.I.F. número A-48265169, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, T. 2.083, L. 1.545, SECC. 3ª, F. 1, H. 14.741 como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de acciones que pudieran resultar de la presente Oferta.

Se acompaña como **Anexo 12** copia de la carta de fecha 24 de octubre de 2007 en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

CAPÍTULO IV

IV FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

Las previsiones incluidas en el presente apartado están hechas bajo el supuesto de que se produzca la Fusión entre Tubos Reunidos y Grupo Condesa, la cual se someterá a la aprobación de las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y de Socios en los próximos meses. En caso de no llevarse a cabo la Fusión, las previsiones de la Sociedad son de continuidad con lo establecido en su Plan Estratégico, de forma que no se prevén cambios en Tubos Reunidos después de la Oferta salvo por lo referente a la modificación estatutaria relativa a la reducción de capital derivada de la presente Oferta.

IV.1 FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN.

La presente Oferta Pública de Adquisición se formula con la finalidad de incrementar la rentabilidad de los Fondos Propios aportados por los actuales accionistas de Tubos Reunidos mediante la devolución de aportaciones instrumentada a través de una Oferta Pública de Adquisición con el fin de proceder a la amortización de acciones propias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la LSA y el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007. Las acciones adquiridas en la Oferta, serán amortizadas de acuerdo a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tubos Reunidos tiene una estructura financiera muy saneada que le permite formular la presente Oferta de recompra de acciones, con el límite máximo de las reservas disponibles para su distribución, incrementando su endeudamiento neto sin comprometer el desarrollo de la Sociedad a corto, medio y largo plazo, con las siguientes ventajas para sus accionistas:

- La Oferta está dirigida a la totalidad de los accionistas de Tubos Reunidos (sujeto a las reglas de distribución y prorrateo descritas en el apartado III.2 del presente Folleto) y tiene carácter opcional. Como consecuencia, los accionistas podrán decidir libremente si aceptan la Oferta y, en su caso, el número de participaciones que incluir en su aceptación.
- La Oferta constituye una oportunidad para que los accionistas puedan vender la totalidad o parte de sus acciones (sujeto al nivel de aceptación de la Oferta y a las reglas de distribución y prorrateo que

se aplicarán según lo dispuesto en el apartado III.2 del presente Folleto) a un precio igual al considerado para determinar la ecuación de canje en relación a la Fusión que ha sido validada por la Fairness Opinion emitida por BNP Paribas, tal y como se expone en el apartado II.2.1 del presente Folleto.

- Teniendo en cuenta que Tubos Reunidos amortizará las acciones propias que adquiriera en el marco de la Oferta (de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 170 de la LSA), la presente Oferta constituye también una vía de incrementar la rentabilidad de aquellos accionistas que no acudan a la misma, en la medida en que la amortización de acciones resultará en un mayor Beneficio por Acción.

Asimismo, con la presente Oferta la Sociedad sustituye recursos propios con deuda financiera neta, lo que permitirá reducir el coste promedio de sus fuentes de financiación, contribuyendo a la creación de valor de la compañía.

Adicionalmente a la presente Oferta, la Fusión entre Tubos Reunidos y Grupo Condesa también incidirá en la creación de valor para el accionista de Tubos Reunidos. Según el análisis que BNP Paribas realizó en relación a la ecuación de canje de la Fusión, el valor que podría generar la misma para los accionistas de Tubos Reunidos ascendería aproximadamente al 12% y al 13% si se tiene en cuenta el impacto de la reducción de capital. Para el cálculo de dicha creación de valor, se comparó el valor teórico de la participación de un accionista de Tubos Reunidos antes de la Fusión y el que resultaría tras la misma, habida cuenta de las sinergias estimadas y, en su caso, de la recompra de acciones.

IV.2 PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FUTURAS Y LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO PARA UN HORIZONTE TEMPORAL MÍNIMO DE 12 MESES.

En relación al Proyecto de Fusión entre Tubos Reunidos y Grupo Condesa detallado en el apartado IV.6 del presente Folleto, la Sociedad expresa que la integración futura entre ambos grupos se producirá bajo la premisa de mantener una continuidad en la gestión de los respectivos negocios, por lo que la Sociedad no prevé acciones encaminadas a reducir el número de fábricas u otro tipo de acciones en relación a la supresión de productos, procesos o reestructuraciones de plantillas en los próximos 12 meses, de

forma que se mantendrán los centros de actividad de Tubos Reunidos tras la Fusión.

Los planes e intenciones futuras de la sociedad resultante de la fusión, se describen en el apartado IV.6 del presente Folleto.

IV.3 PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO, INCLUYENDO CUALQUIER CAMBIO IMPORTANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA UN HORIZONTE TEMPORAL MÍNIMO DE 12 MESES.

La integración de Tubos Reunidos y Grupo Condesa, descrita en el apartado IV.6 del presente Folleto, se basa en la complementariedad de los negocios, por lo que, a la fecha de este Folleto, se prevé mantener la plantilla (tanto de trabajadores como de directivos) y no existen previsiones encaminadas a modificar las actuales condiciones de trabajo de trabajadores o directivos en el grupo resultante.

IV.4 PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD; VARIACIONES PREVISTAS EN SU ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO.

A la fecha del Folleto informativo de la Oferta, la única operación societaria prevista es la fusión por absorción de las sociedades del Grupo Condesa Larreder y Aranguio por parte de Tubos Reunidos, tal y como se describe en el apartado IV.6 del presente documento. No existen planes de adquisición o disposición de activos o variación de endeudamiento fuera del curso normal de los negocios de Tubos Reunidos tras la Fusión. Tampoco se prevé la venta de ninguno de los activos de Tubos Reunidos a ninguna sociedad vinculada directa o indirectamente a las familias Iribecampos/Uribarren, titulares indirectamente del 100% de Bagoeta, S.L., sociedad cabecera del Grupo Condesa.

La presente Oferta supondrá un mayor endeudamiento financiero neto para Tubos Reunidos en 170 millones de euros, cantidad máxima necesaria para llevar a cabo la presente operación. Tubos Reunidos tiene una estructura financiera muy saneada que le permite incrementar su endeudamiento neto para financiar la presente Oferta, sin comprometer el desarrollo de la Sociedad a corto, medio y largo plazo.

IV.5 PLANES RELATIVOS A LA EMISIÓN DE VALORES DE CUALQUIER CLASE POR LA SOCIEDAD Y SU GRUPO.

En relación al proyecto de fusión descrito en el apartado IV.6 del presente Folleto, Tubos Reunidos emitirá 116.520.000 acciones nuevas de 0,10 euros de valor nominal cada una (sin que esté a la fecha del presente Folleto definida cuál será la prima de emisión) como contraprestación a las sociedades de Grupo Condesa que serán absorbidas en la fusión. Esta ampliación representa el 56,86% del capital de Tubos Reunidos a la fecha del presente Folleto y el 66,70% del mismo una vez considerada la reducción de capital derivada de la presente Oferta, asumiendo que ésta alcanza el máximo de 30.249.112 acciones.

IV.6 REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA PREVISTAS.

La presente oferta tiene lugar de manera previa a la integración prevista entre Tubos Reunidos y Grupo Condesa mediante la fusión por absorción de la segunda por la primera. A la mayor brevedad posible una vez cerrada la Oferta Pública Adquisición y una vez los auditores hayan finalizado la preparación de los estados financieros requeridos por las autoridades competentes, es intención de la Sociedad convocar la Junta General de Accionistas para someter el Proyecto de Fusión a su aprobación.

Descripción de las sociedades

Tubos Reunidos fue fundada en 1892, y desde los años 40 opera en el sector de producción de tubos de acero sin soldadura (TSS), fabricando tubos especiales al carbono, aleados, inoxidable y para uso en la industria del petróleo y gas (OCTG).

Además de su negocio principal de fabricación de tubos de acero sin soldadura, desarrolla el negocio de la distribución (33 almacenes en España), la fabricación de componentes para automoción y otros productos industriales.

El Grupo Tubos Reunidos es de tamaño medio, con una cuota de mercado mundial en tubos de acero sin soldadura del 2%. En España la cuota de mercado es del 35%, del 10% en Europa y del 4% en EE.UU.

El grupo cuenta con tres plantas industriales en España (Álava, Vizcaya y Pamplona) con una capacidad total instalada de 400.000 toneladas y una producción de 277.000 toneladas en 2006. Sus principales clientes por sector son petróleo, gas y energía (57%), petroquímica (11%) y mecánico y otros (32%).

El grupo cuenta con una extensa red comercial con delegaciones en España, Francia, Italia, EEUU, Cuba, Venezuela, Irán, China e Indonesia, que le permitió alcanzar unas ventas, en 2006, de 586 millones de euros, de las cuales un 57% lo representaron las exportaciones.

Por su parte, Grupo Condesa fue fundada en 1954, y actualmente es un gran grupo siderúrgico centrado en la producción de tubos de acero con soldadura al carbono e inoxidables.

El grupo es un grupo de referencia en el sector del tubo de acero soldado en Europa. En España su cuota de mercado es cercana al 30% y su posicionamiento en Europa es del 15% aproximadamente.

El grupo cuenta con 18 plantas industriales situadas en España, Francia, Alemania, Italia, Bélgica y Marruecos que supusieron una producción, en 2006, de 1.059.000 toneladas. Sus principales clientes por sector son la construcción e instalaciones industriales, automoción, bienes de equipo y mobiliario y decoración.

El grupo cuenta con una extensa red comercial con delegaciones presentes en España, Francia, Portugal, Alemania, Reino Unido, Suecia, Italia, Irlanda, Suiza, Bélgica, Holanda y Marruecos. Las ventas correspondientes a 2006 fueron de 853 millones de euros, representando las exportaciones un 54%.

Proyecto de fusión

Los órganos de administración de Tubos Reunidos, Aranguio S.L. ("Aranguio") y Larreder, S.L. ("Larreder"), han analizado conjuntamente distintas estrategias encaminadas al fortalecimiento del proyecto industrial de Tubos Reunidos y el Grupo Condesa a través de un proceso de integración industrial de ambos grupos.

Del análisis realizado y de las alternativas barajadas, tanto Tubos Reunidos como el Grupo Condesa han concluido que la alternativa más beneficiosa y que mejor se acomoda a las oportunidades de mercado, consiste en proceder a la integración de ambos grupos a través de una fusión por absorción de Aranguio y Larreder por Tubos Reunidos (la “**Fusión**”).

La Fusión está fundamentada en su naturaleza industrial, que la hace especialmente interesante pues el negocio principal de Tubos Reunidos (tubos de acero sin soldadura) y el negocio principal del Grupo Condesa (tubos de acero con soldadura) ofrecen aspectos complementarios, y la dimensión empresarial es un factor estratégico y esencial para ganar competitividad en el sector de fabricación de tubos de acero, tanto con como sin soldadura. Por tanto, las partes consideran que la Fusión satisface el interés social de Tubos Reunidos y del Grupo Condesa.

En este sentido, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas la fusión de la compañía con Grupo Condesa. En virtud del acuerdo suscrito entre ambos grupos, cuya aprobación será sometida a la referida Junta, Tubos Reunidos y Grupo Condesa se integrarán en una fusión por absorción de la sociedad Larreder S.L.U (“Larreder”) por parte de Tubos Reunidos, previa fusión por absorción de Aranguio, S.L.U (“Aranguio”) por parte de Larreder.

Los socios de Bagoeta (“**Bagoeta**”), S.L., son Inversiones Lume, S.L. e Inversiones Elinor, S.L., al 50% cada uno, por lo que ningún socio ejerce el control de la sociedad, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 24/1988, de 28 de julio y el artículo 42 del Código de Comercio de acuerdo con lo que se indica a continuación.

Inversiones Lume, S.L. se encuentra participada en un 72,37% por D Luis Uribarren Axpe, que ejerce un control de la sociedad, estando el resto del capital social distribuido entre su esposa, Dña. Mercedes Iribecampos Zubia (17'46%), sus cuatro hijos D. Ander Uribarren Iribecampos (0'07%), Dña. Maite Uribarren Iribecampos (0'07%), Dña. Izaskun Uribarren Iribecampos (0'07%) y D. Jon Uribarren Iribecampos (0'07%) así como por D. Donato Iribecampos Oquina (9'89%).

Inversiones Elinor, S.L. se encuentra participada en un (89'944%) por D. Juan José Iribecampos Zubia, quien ejerce el control, estando el resto del capital social distribuido entre sus dos hijas, Dña. Eukene Elisabete Iribecampos

Escudero (0'078%) y Dña. Nora Elisabete Iribecampos Escudero (0'078%), y D. Donato Iribecampos Oquina (9'90%).

No existe en la actualidad entre los dos socios de Bagoeta ningún tipo de acuerdo, pacto o convenio de ninguna naturaleza, verbal o escrito, en relación con su posición accionarial o con la gestión de Bagoeta, ejerciéndose los derechos del socio en dicha sociedad por cada uno de ellos, en los términos que resultan de los estatutos sociales actualmente en vigor, estatutos estos últimos conforme a los cuales la adopción de acuerdos por la Junta General de socios y el órgano de administración de Bagoeta se regirá conforme a lo siguiente: (i) la Junta General adoptará sus acuerdos por mayoría, entendiéndose por tal cuando voten a favor del acuerdo un número de socios que representen más de la mitad del capital social; sin embargo, para aumentar y reducir el capital social, prorrogar la duración de la sociedad, acordar su disolución, fusión, escisión o transformación así como para la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, la exclusión de socios y la autorización a que se refiere el apartado 1 del artículo 65 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, o para modificar en cualquier forma la escritura social, será necesario que voten a favor del acuerdo un número de socios que representen, al menos, las dos terceras partes del capital social; y (ii) el Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, el Presidente tiene voto de calidad..

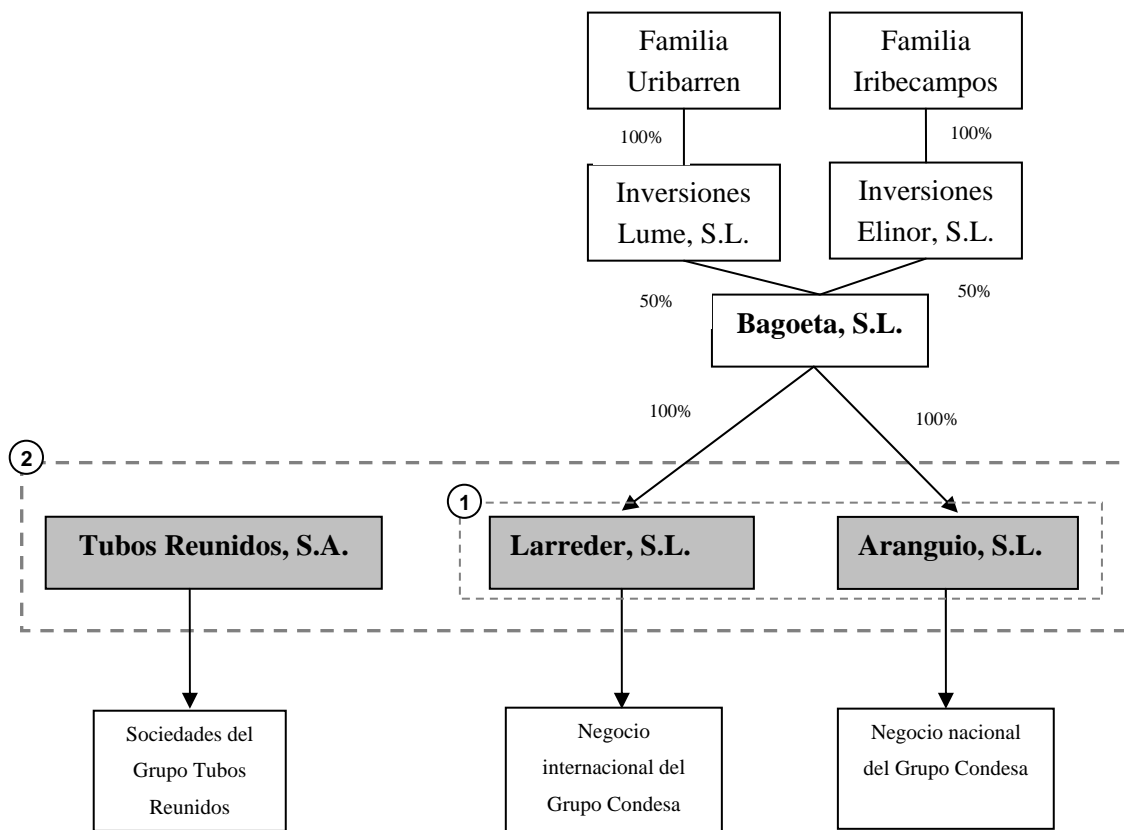
No existe ningún acuerdo expreso o tácito, verbal o escrito, con el fin de obtener el control de la Sociedad. Tampoco existe entre los accionistas de la Sociedad ningún pacto parasocial de los señalados en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores destinado a establecer una política común en lo que se refiere a la gestión de la Sociedad o que tenga por objeto influir de manera relevante en la misma así como cualquier otro que con la misma finalidad regule el derecho de voto en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En consecuencia de lo anterior, Bagoeta no está controlada por ninguna persona física o jurídica de conformidad con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y 42 del Código de Comercio.

En cuanto al Consejo de Administración de Bagoeta, está compuesto por los siguientes tres miembros: (i) D. Donato Iribecampos Oquina que ejerce el cargo de Presidente; (ii) D. Juan José Iribecampos Zubia; y (iii) D. Luis Maria Uribarren Axpe. El órgano de administración de Inversiones Elinor S.L. está

formado por un administrador único, D. Juan José Iribecampos Zubia. Por otro lado, Inversiones Lume, S.L. se encuentra administrada por dos administradores solidarios, D. Luis Maria Uribarren Axpe y Dña. Mercedes Iribecampos Zubia.

Con el fin de ofrecer una mayor clarificación, a continuación se expone un esquema de la operación:



- ① Paso 1. Fusión por absorción de Aranguio por parte de Larreder
- ② Paso 2. Fusión por absorción de Larreder por parte de Tubos Reunidos

Tubos Reunidos hace constar que, en el momento de la convocatoria de la Junta General que deba decidir acerca de la fusión con el Grupo Condesa, pondrá a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores el correspondiente informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión. Asimismo, Tubos Reunidos se compromete a adoptar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos de información previstos en la normativa de mercado de valores en relación con la fusión, incluyendo la

elaboración del correspondiente documento de registro o documento equivalente.

En cuanto a la ecuación de canje, para la cual existe una Fairness Opinion según se explica en el apartado II.2.1 del presente Folleto, Tubos Reunidos emitirá 116.520.000 acciones nuevas de 0,10 euros de valor nominal como contraprestación a las sociedades de Grupo Condesa que serán absorbidas en la fusión.

El valor otorgado a Tubos Reunidos por acción a efectos de determinar la ecuación de canje, coincide con el precio ofrecido como contraprestación a los accionistas en la presente Oferta Pública de Adquisición según lo previsto en el apartado II.2.1 del presente Folleto.

La referida ecuación de canje implicaría una participación accionarial mínima de Bagoeta, socio único de Larreder y Aranguio, en Tubos Reunidos de un 36,25% (en el supuesto de que ningún accionista acuda a la presente Oferta Pública de Adquisición), que podría incrementarse hasta un 40,01%, en el supuesto de que la reducción de capital se llevara a efecto por 30.249.112 acciones.

A los efectos de ofrecer a los accionistas de Tubos Reunidos una mejor comprensión de la situación accionarial de la sociedad resultante de la Fusión, se incluye a continuación un cuadro resumen que expone la composición accionarial en función de los siguientes escenarios de aceptación de la presente Oferta.

- A. Acuden a la Oferta todos los accionistas de la Sociedad.
- B. Acuden a la Oferta todos los accionistas con participación significativa y el resto de accionistas no acude, esto es, acude el 40,593% del capital social.
- C. No acuden a la Oferta ninguno de los accionistas con participación significativa y sí acuden el resto de accionistas. En este escenario se considera que, con la excepción de los accionistas de referencia, todos los accionistas acuden a la Oferta, esto es, acude el 59,407% del capital social.

En cada uno de los anteriores escenarios, una vez liquidada la Oferta y efectuada la Fusión, la situación accionarial de la nueva sociedad será la siguiente:

Accionista	Escenario A		Escenario B		Escenario C	
	Acciones	% Capital Social	Acciones	% Capital Social	Acciones	% Capital Social
Bagoeta	116.520.000	40,01	116.520.000	40,01	116.520.000	40,01
BBVA	42.370.879	14,55	31.632.805	10,86	49.708.152	17,07
D ^a Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	19.068.069	6,55	14.235.638	4,89	22.370.045	7,68
D. Guillermo Barandiarán Alday	9.468.763	3,25	7.069.089	2,43	11.108.448	3,81
<i>Free Float</i>	103.773.178	35,64	121.743.355	41,81	91.494.243	31,42
Total	291.200.888	100	291.200.888	100	291.200.888	100

Información adicional con respecto al acuerdo, puede ser obtenida tanto en el hecho relevante de 24 de julio de 2007 como en el proyecto de fusión de ambos grupos hecho público en hecho relevante a fecha 26 de septiembre de 2007, ambos a disposición de cualquiera que desee consultarlos en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el cuadro anterior, después de la fusión, Bagoeta alcanzará una participación en Tubos Reunidos de más del 30% en su capital social por lo que estará sujeta a lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1066/2007. De acuerdo con dicho artículo, Bagoeta deberá, en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de la fusión con Tubos Reunidos, formular una Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad del capital de Tubos Reunidos que no sea de su titularidad a un precio equitativo, salvo que en ese mismo plazo enajene el número de valores necesarios para reducir su participación en la Sociedad por debajo del 30% de su capital social.

En relación con lo anterior, con posterioridad a la celebración de las respectivas Juntas Generales acordando la fusión, Bagoeta tiene intención de solicitar a la CNMV una excepción a la formulación de la Oferta Pública de Adquisición al amparo de lo establecido en el apartado 8 g) del Real Decreto 1066/2007 que establece que, estarán exentos de la obligación de formular una oferta pública de adquisición, quienes alcancen una participación de control de una sociedad cotizada (en los términos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007) como consecuencia de una fusión, siempre que no se hubiese votado a favor de la fusión en la junta general correspondiente a la sociedad afectada (Tubos Reunidos) y que pueda justificarse que la operación no tiene como objetivo principal la toma de control sino un objetivo industrial o empresarial.

En el caso de que la CNMV no conceda dicha excepción, determinando la obligación de Bagoeta de formular una oferta pública de adquisición sobre Tubos Reunidos, las partes en la fusión se han comprometido a analizar, en el plazo de dos meses desde la referida resolución, una serie de alternativas entre las que se encuentran: (i) no llevar a cabo la fusión; (ii) llevar a cabo la fusión enajenando el número de valores necesarios para reducir el exceso de los derechos de voto en el plazo de tres meses desde la fecha de la fusión; (iii) formular un nuevo proyecto de fusión reduciendo el patrimonio a integrar por Bagoeta; o (iv) cualquier otra medida encaminada a reducir la participación de Bagoeta resultante en la Fusión.

En todo caso, a la fecha del presente Folleto, Bagoeta ha manifestado a Tubos Reunidos que no tiene intención de formular una OPA sobre Tubos Reunidos.

Fundamentos de la fusión

El resultado de la fusión es la formación de un gran grupo de referencia en el sector del tubo de acero, con un fuerte posicionamiento en España y Europa.

Las principales razones industriales de la operación son las siguientes:

- *La dimensión* es un factor diferenciador en toda economía global y abierta con elevada competencia internacional, y más concretamente en el mercado de tubos de acero. De hecho, en el sector siderúrgico, los procesos de integración están siendo una dinámica permanente en todos

los subsectores. En dicha dinámica, tanto Tubos Reunidos como Grupo Condesa quieren ser protagonistas.

Una mayor dimensión permitirá crecer selectivamente, ganar competitividad, ofrecer a los clientes mejor precio y mayor valor añadido y disponer de mayores recursos financieros y humanos con los que desarrollar la estrategia elegida. Además, permitirá reducir los riesgos asociados a los cambios de ciclo del sector.

La compañía resultante, según datos estimados para 2007, constará de:

- Unas ventas conjuntas de 1.625 millones de euros
 - Un EBITDA de 245 Millones de euros
 - Un Beneficio Neto de 145 millones de euros
 - 18 plantas productivas con una producción anual aproximada de 1.436.0000 toneladas
 - Una plantilla de más de 4.200 empleados
- *Complementariedad de productos y mercados.* El nuevo grupo albergará diversas líneas de negocio dirigidas a mercados diferentes, lo que permitirá reducir el riesgo conjunto. Las principales líneas de negocio y sus mercados serán los siguientes:
 - Tubos sin soldadura (producidos actualmente por Tubos Reunidos) cuyos principales clientes son los sectores de petróleo, gas, energía, petroquímica y mecánicos (supondrá aproximadamente el 30% de las ventas conjuntas del nuevo grupo industrial)
 - Tubos con soldadura (producidos actualmente por Grupo Condesa) cuyos principales clientes son la construcción e instalaciones industriales, automoción, bienes de equipo y mobiliario y decoración (supondrá aproximadamente el 54% de las ventas conjuntas del nuevo grupo industrial)
 - Otros negocios (perfiles, barreras metálicas, depósitos polietileno, botellas a presión, etc.) proporcionados por ambos grupos (supondrá aproximadamente el 16% de las ventas conjuntas del nuevo grupo industrial)
 - La *diversificación geográfica* tanto en términos de fabricación como de comercialización.

- El nuevo Grupo constará de 18 fábricas distribuidas entre España y Europa

Localización de las plantas de producción					
	Tubos Reunidos		Condesa		
España	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="6"/>	Italia	<input type="text"/>	<input type="text" value="1"/>
Francia	<input type="text"/>	<input type="text" value="5"/>	Bélgica	<input type="text"/>	<input type="text" value="1"/>
Alemania	<input type="text"/>	<input type="text" value="1"/>	Marruecos	<input type="text"/>	<input type="text" value="1"/>

- El nuevo Grupo dispondrá de una amplia red comercial de gran vocación internacional con delegaciones en 18 países.

Localización de las delegaciones					
Europa	Tubos Reunidos		Resto Mundo	Tubos Reunidos Condesa	
España	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	EE.UU.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Francia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuba	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Italia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Portugal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Irán	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alemania	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	China	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reino Unido	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Indonesia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suecia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Marruecos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Irlanda	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Suiza	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Bélgica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Holanda	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			

La diversificación permitirá optimizar el negocio de distribución en España, equilibrar la presencia por mercados, según su nivel de competencia o volatilidad, y abordar nuevos mercados con nuevas fórmulas de distribución. Además, la utilización de la red exterior de ventas por todas las compañías

del Grupo permitirá cruzar clientes y productos y abordar clientes directos o almacenistas, según el caso.

- *Materialización de ahorros y mejoras por gestión conjunta.*

Habrà una continuidad en la gestión de los respectivos negocios sin prever acciones relativas a la supresión de fábricas, productos, procesos o plantillas.

Los principales ahorros y sinergias se producirán por:

- El intercambio de prácticas de gestión
 - La mejora de la posición negociadora en distribución, aprovisionamientos y contratación de servicios
 - La utilización interna de la chatarra generada
 - La mayor dimensión financiera
- *Consolidación de una base empresarial estable*

Los accionistas de Tubos Reunidos han impulsado la operación de integración empresarial y entienden que este proyecto será beneficioso para el futuro. Tras la reducción de capital, con independencia del grado de aceptación de la Oferta y la operación de Fusión, los actuales accionistas de referencia de Tubos Reunidos han manifestado a la sociedad su intención, a la fecha de este Folleto, de seguir participando en la sociedad resultante de la Fusión.

A resultas de la Fusión, Bagoeta podría alcanzar una participación del 40,01% de la nueva sociedad, convirtiéndose en accionista de referencia de Tubos Reunidos y ha manifestado a la Sociedad su vocación de permanencia. La incorporación de este nuevo accionista, con su trayectoria industrial, reforzaría empresarialmente a la nueva compañía.

IV.7 POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DEL ACCIONISTA.

Tubos Reunidos considera que los dividendos futuros podrían verse incrementados dado que la proporción de distribución del beneficio neto (“**Payout**”) podría mantenerse o incluso incrementarse como consecuencia del efecto de la disminución de acciones derivada de la Oferta de reducción de capital así como por la creación de valor derivada de las sinergias que podría generar para Tubos Reunidos la Fusión.

IV.8 PLANES SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO. PREVISIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN DICHS ÓRGANOS POR LA SOCIEDAD.

No se prevén cambios sobre la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad y su grupo derivados de la presente Oferta.

En la actualidad Tubos Reunidos se encuentra en proceso de implementación del Código Unificado sobre Buen Gobierno de las Sociedades.

La Sociedad entiende que cumple con las recomendaciones contenidos en el Código Unificado sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con las siguientes matizaciones:

- La Sociedad no cumple con la recomendación de que al menos un tercio de los consejeros sean independientes. Por razones históricas, en la actualidad la Sociedad no cuenta con consejeros independientes.
- El Consejo de Administración se encuentra compuesto en su práctica totalidad por hombres. En la actualidad, de los diez miembros del Consejo, una vocal es mujer. Sin embargo, la Sociedad vela por que las futuras vacantes sean cubiertas por mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- La Compañía no cuenta por el momento con una Comisión de Retribuciones, debido a la política de retribuciones llevada hasta el momento.

La Compañía procurará adaptarse, en la medida de lo posible, a las recomendaciones de gobierno corporativo que sean aplicables en cada momento.

En caso de producirse la Fusión descrita en el apartado IV.6 del presente Folleto, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la designación de un nuevo Consejo de Administración integrado por 10 miembros, de los cuales 4 serán designados por Bagoeta. Los accionistas significativos actuales de TR

mantendrán representación en el Consejo de la sociedad fusionada. Asimismo habrá consejero/os ejecutivos. Por último declara que la sociedad resultante de la Fusión no tiene previsto nombrar consejeros independientes.

A la fecha del presente Folleto, no se ha determinado quienes serán designados como consejeros de la Sociedad tras la Fusión. No obstante, en aplicación de lo dispuesto en artículo 238.h) LSA, al publicar la convocatoria de la Junta General de Tubos Reunidos para la aprobación de la Fusión, se pondrá a disposición de los accionistas los datos de los consejeros que serán propuestos como administradores como consecuencia de la Fusión.

IV.9 PREVISIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD O DE LAS ENTIDADES DE SU GRUPO.

Tubos Reunidos modificará los estatutos sociales de la Sociedad, cambiando la cifra del capital social como consecuencia de la Reducción de Capital.

En relación con la Fusión descrita en el apartado IV.6 del presente Folleto, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas que apruebe la fusión las modificaciones estatutarias que resulten pertinentes, incluida la ampliación de capital social.

IV.10 INTENCIONES CON RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD O, EN SU CASO, LA EXCLUSIÓN Y COMPROMISOS PARA LA ADOPCIÓN, EN LOS 6 MESES SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA, DE LAS MEDIDAS QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO O LA EXCLUSIÓN EN BOLSA, EN FUNCIÓN DE LAS INTENCIONES MANIFESTADAS.

Tubos Reunidos manifiesta su interés en continuar siendo una sociedad cotizada, en este sentido considera que de acuerdo con los escenarios de estructura accionarial del apartado IV.6 anterior, tras la Fusión con Bagoeta y la presente Oferta de reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias, el capital de Tubos Reunidos titularidad de los accionistas minoritarios será al menos del 30%, lo que en opinión de Tubos Reunidos, es suficiente para que las acciones de la Sociedad cuenten con un nivel de frecuencia y un grado de difusión y liquidez adecuado, no previéndose, por tanto, proponer ninguna medida tendente a su exclusión.

IV.11 INTENCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES DE LA SOCIEDAD, INDICANDO SI EXISTE ALGÚN ACUERDO A ESTE RESPECTO CON OTRAS PERSONAS Y LOS VALORES DE LA SOCIEDAD QUE PERTENECEN, EN SU CASO, A DICHAS PERSONAS.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y el RD 1066/2007, las acciones de Tubos Reunidos adquiridas en virtud de la presente Oferta serán amortizadas con la consiguiente reducción de capital.

IV.12 CUANDO EL OFERENTE SEA UNA SOCIEDAD COTIZADA DEBERÁ INDICARSE EL IMPACTO DE LA OFERTA Y SU FINANCIACIÓN SOBRE SUS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS.

a) Impacto de la operación en la situación patrimonial de Tubos Reunidos

Tras la liquidación de la operación, Tubos Reunidos amortizará las acciones adquiridas, reduciendo el capital social en el importe correspondiente al valor nominal de las mismas. La diferencia entre el precio de adquisición (5,62 € por acción) y el valor nominal (0,10 € por acción) se cargará a las cuentas patrimoniales de Tubos Reunidos disponibles a la fecha de liquidación de la Oferta.

El siguiente cuadro recoge el impacto de la operación en los fondos propios y situación patrimonial de Tubos Reunidos, asumiendo que las acciones ofrecidas en venta alcanzan el número máximo de acciones a las que se dirige la oferta, es decir, 30.249.112 acciones:

(Miles de Euros)	30/06/2007	Impacto Operación	30/06/2007 Proforma
Capital	20.493	-3.025	17.468
Reservas + Resultados	303.692	-166.975	136.717
Fondos Propios	324.185	-170.000	154.185

b) Impacto de la operación en la estructura financiera de Tubos Reunidos

El siguiente cuadro recoge el impacto de la operación en la estructura financiera de Tubos Reunidos, asumiendo que las acciones ofrecidas en

venta alcanzan el número máximo de acciones a las que se dirige la oferta, es decir, 30.249.112 acciones:

(Miles de Euros)	30/06/2007	Impacto Operación	30/06/2007 Proforma
Deuda Financiera	142.819	95.000	237.819
Tesorería e I.F.T.	106.062	-75.000	31.062
Deuda Financiera Neta	36.757	170.000	206.757
FF.PP. + Minoritarios	332.357	-170.000	162.357
Capitalización ¹	1.151.707	-170.000	981.707
Valor Empresa	1.188.464		1.188.464
EBITDA	76.115		76.115
D.F.N. ³ / (FF.PP. + Min.)	11,06%		127,35%
D.F.N. ³ / Capitalización	3,19%		21,06%
D.F.N. ³ / Valor Empresa	3,09%		17,40%
D.F.N. ³ / EBITDA ²	0,24x		1,36x

¹ Capitalización calculada como el número de acciones en circulación por el precio de la presente Oferta;

² Para el cálculo del ratio D.F.N./EBITDA, se ha tomado el EBITDA anualizado;

³ D.F.N.: Deuda Financiera Neta.

Como consecuencia del pago de la Oferta, la deuda financiera neta se incrementará en 170 millones de euros, lo que supone unos ratios de 21,06% D.F.N./Capitalización, 17,40% D.F.N./Valor Empresa y 1,36x D.F.N./EBITDA.

La Sociedad hace constar expresamente que la estructura financiera de Tubos Reunidos y su alta capacidad de generación de flujos de caja permitirán el repago de la deuda sin comprometer el desarrollo de la compañía a corto, medio y largo plazo.

Asimismo, con la presente Oferta la Sociedad sustituye recursos propios con deuda financiera neta, lo que permitirá reducir el coste promedio de sus fuentes de financiación, contribuyendo a la creación de valor de la compañía.

(c) Impacto de la operación en el resultado por acción

El siguiente cuadro recoge el impacto de la operación sobre el beneficio neto por acción de Tubos Reunidos, asumiendo que las acciones ofrecidas en venta alcanzan el número máximo de acciones a las que se dirige la oferta, es decir, 30.249.112 acciones:

	30/06/2007	30/06/2007 Proforma
Beneficio Atribuible (Miles de Euros) ¹	46.478	43.296
Nº de Acciones ²	204.930.000	174.680.888
Beneficio por Acción 1 ^{er} Semestre (Euros)	0,227	0,248

¹ Ajustado únicamente por el coste financiero de la nueva deuda (Euribor + 0,5%);

² Número de acciones después del desdoblamiento

Tomando como base el beneficio neto a 30/06/2007 y teniendo únicamente en cuenta el coste de los intereses financieros derivados de esta operación, el beneficio por acción del primer semestre se habría incrementado en más del 9%.

CAPÍTULO V

V AUTORIZACIONES Y OTRAS INFORMACIONES O DOCUMENTOS

V.1 POSIBILIDAD DE QUE EL RESULTADO DE LA OFERTA QUEDE AFECTADO POR LA LEY 16/1989, DE 17 DE JULIO, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, POR EL REGLAMENTO (CE) N.º 139/2004 DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS O POR OTRAS NORMAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y, EN SU CASO, EVENTUALES ACTUACIONES QUE PRETENDA O DEBA INICIAR LA SOCIEDAD, CON INDICACIÓN DE SUS POSIBLES CONSECUENCIAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 33 DE ESTE REAL DECRETO.

La Oferta a la que se refiere el presente Folleto no queda afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por el Reglamento CEE número 139/2004. En consecuencia, no procede realizar ninguna notificación en relación con la operación a las respectivas autoridades competentes en el ámbito nacional y comunitario.

V.2 DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, DISTINTAS DE LA CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, OBTENIDAS CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta a la que se refiere el presente Folleto no requiere autorizaciones ni verificaciones de carácter administrativo distintas de la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

V.3 LUGARES DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL FOLLETO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1066/2007, el Folleto y la documentación complementaria que lo acompaña estarán a disposición de los accionistas de Tubos Reunidos **desde** el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a que se refiere el artículo 22.1 de dicho cuerpo legal, en los siguientes lugares:

- El domicilio social de Tubos Reunidos en Barrio Sagarribai, sin número, 01470 Amurrio, Álava.

- Los domicilios de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid (Plaza de la Lealtad número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia número 19, Barcelona), Bilbao (Calle José María Olabarri número 1, Bilbao) y Valencia (Calle Libreros número 2-4, Valencia).
- El domicilio de BBVA en calidad de Entidad Miembro, en Plaza San Nicolás, 4, 48005 Bilbao.

Igualmente, y como máximo en el plazo indicado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (en Madrid, Paseo de la Castellana número 19; y, en Barcelona, Paseo de Gracia número 19) y, únicamente el Folleto y el modelo de anuncio, en la página Web de este organismo (www.cnmv.es) y de Tubos Reunidos (www.tubosreunidos.com).

Finalmente, los destinatarios de la presente Oferta podrán solicitar copia del Folleto por escrito (Barrio Sagarribai, sin número, 01470 Amurrio, Álava) o telefónicamente ((34) 945 89 71 00) a través de la Oficina del Accionista de la Sociedad.

En Amurrio, a 29 de noviembre de 2007.

D. Francisco Javier Déniz Hernández
Consejero Delegado
Tubos Reunidos, S.A.

* * *

ANEXOS